



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SvPEN
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



TABLA DE CONTENIDOS

I) **Resumen Ejecutivo.....**9-11

II) **Información Institucional13**

a) **Misión, Visión y Valores de la Institución.....13**

b) **Breve Reseña de la Base Legal Institucional.....13-14**

c) **Principales Funcionarios de la Institución.....15**

III) **Resultados de la Gestión del Año.....17**

a) **Metas Institucionales..... 17-31**

b) **Indicadores de Gestión.....32**

1) **Perspectiva Estratégica.....32**

i. **Metas Presidenciales..... 32**

ii. **Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)..... 44**

iii. **Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).....44**

2) **Perspectiva Operativa..... 62**

i. **Índice de Transparencia..... 62**

ii. **Índice Uso TIC e Implementación de Gobierno Electrónico.....63**

iii. **Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).....64**

iv. **Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).....65**

v. **Declaraciones Juradas.....66**

3) **Perspectiva de los Usuarios.....66**

i. **Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1.....66**



ii.	Entrada deserviciosen línea, simplificación de trámites, mejora deservicios públicos.....	67
c)	Otras Acciones Desarrolladas.....	70
IV)	Gestión Interna	75
a)	Desempeño Financiero.....	75
b)	Contrataciones y Adquisiciones.....	80
V)	Reconocimientos.....	95
VI)	Proyecciones al Próximo Año.....	97
VII)	Anexos.....	99



I. RESUMEN EJECUTIVO

MEMORIAS 2020

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) se encuentra comprometida con el desarrollo del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) y el fortalecimiento de la institución como entidad modelo del Estado, así lo demuestran las ejecutorias al cierre de 2020, expuestas en la presente memoria.

Al 31 de octubre de 2020, el patrimonio de los Fondos de Pensiones alcanzó la cifra de **RD\$801,465.21 millones**, representando el **17.57%** del **Producto Interno Bruto (PIB)**. Asimismo, en el período enero - octubre de 2020, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) aprobó nueve (09) **nuevas emisiones de instrumentos financieros de oferta pública como alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones, ascendentes a RD\$31,887.00 millones**, contribuyendo con la diversificación del portafolio de inversión.

En relación a la afiliación al SDP, al 31 de octubre de 2020 se cuenta con alrededor de **4.3 millones de afiliados**, para un incremento de **4.21%** con relación a la misma fecha del año anterior. En el mismo orden, el número de cotizantes alcanzó la cifra aproximada de **1.7 millones**, obteniéndose así una densidad de cotizantes de 39.26% para el mes de octubre de 2020.

La SIPEN continúa direccionando sus esfuerzos para garantizar los derechos previsionales y el otorgamiento oportuno de los beneficios contemplados en el SDP. En este sentido, al corte ya señalado, el sistema ha beneficiado 12,833 personas con pensiones por discapacidad, 171 con pensiones por retiro programado y se han otorgado 10,064 pensiones de sobrevivencia, las cuales han beneficiado a un total de 23,105 personas.

En cuanto a la devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío, se han entregado **RD\$23,990.95 millones**, correspondientes a un total de 149,283 solicitudes aprobadas, representando un **94%** de aprobación del total tramitado. Es preciso denotar que por concepto de devolución de saldo a afiliados que padecen de una



enfermedad terminal, las AFP han pagado la suma de RD\$16,791,967.71 a un total de 57 beneficiarios.

En consonancia con las disposiciones del Excelentísimo Señor Presidente de la República Luis Abinader, la SIPEN ha mantenido su enfoque al seguimiento de las metas y compromisos presidenciales, logrando obtener un desempeño conforme a los lineamientos del Sistema de Medición y Monitoreo a la Gestión Pública, presentando los siguientes porcentajes: 100% en Metas Presidenciales, 100% en Implementación de las Normas de Control Interno (NOBACI), 99% en cumplimiento de la ley núm. 200-04, 97% en el Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (ITICGE), 86% en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) y 94% en Uso del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

En cuanto al aumento de la cobertura del sistema, para el período 2020-2024, la SIPEN incluyó dentro de las Metas Presidenciales el desarrollo de un mecanismo de realización de aportes voluntarios extraordinarios por parte de los afiliados, a los fines de posibilitar el incremento del ahorro previsional y acceder a una mayor pensión por vejez al momento del retiro. En el mismo orden, emitió la resolución núm. 436-20 que modifica la resolución núm. 335-12, sobre la metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante renta vitalicia.

La SIPEN ha mantenido su compromiso con el fomento de la educación previsional, mediante proyectos incorporados en su Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y las acciones implementadas a través de su Escuela Previsional. En este tenor, en el 2020 se ha logrado la sensibilización a 847 personas en torno a sus derechos y deberes en el SDP, a través de las diversas formaciones impartidas.

En adición a lo anterior, cabe destacar que durante el presente año, la SIPEN obtuvo el máximo galardón que otorga la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), por ser la única entidad estatal que ha logrado cumplir con siete (7) certificaciones NORTIC, a través de la implementación y cumplimiento del marco normativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación y Gobierno Electrónico en República Dominicana.



Todas las acciones descritas constituyen una muestra fehaciente de la responsabilidad de esta Superintendencia para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Previsional Dominicano, bajo un enfoque de calidad y mejora continua, buscando satisfacer las necesidades de los afiliados y beneficiarios y motivando los cambios requeridos para optimizar las prestaciones de los trabajadores dominicanos y fortalecer la supervisión integral del SDP, así como su marco regulatorio.

Ramón E. Contreras Genao

Superintendente de Pensiones



II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

a) Misión, Visión y Valores de la Institución

Misión

Resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones.

Visión

Ser modelo de excelencia en materia de regulación, supervisión y fiscalización entre las entidades homólogas, con reconocimiento nacional e internacional.

Valores

- Liderazgo
- Integridad
- Excelencia
- Compromiso Social
- Prudencia
- Transparencia
- Trabajo en Equipo

b) Breve Reseña de la Base Legal Institucional

A través de la **ley núm. 87-01** que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001, se constituye a su vez la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), como una entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual en nombre y representación del Estado Dominicano, ejerce a plenitud la función de velar por el estricto cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones



establecidas en su área de incumbencia, de proteger los intereses de los afiliados y beneficiarios, de vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y de contribuir a fortalecer el Sistema Previsional Dominicano, a través de su regulación, supervisión, estudio y fiscalización.

La SIPEN guía su accionar en el ámbito regulatorio y operativo, así como en la aplicación de los mecanismos de supervisión y fiscalización, procurando garantizar una adecuada administración de los fondos de pensiones y el otorgamiento de los beneficios estipulados, a partir de las disposiciones emanadas por el marco regulatorio que la sustenta, el cual incluye la ya citada ley núm. 87-01, así como los dispositivos legales siguientes:

- La ley núm. 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA). Modifica el recargo por mora en los pagos al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y modifica, además el esquema de comisiones aplicados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), de fecha 7 de febrero de 2020.
- La ley núm. 188-07 que introduce modificaciones a la ley núm. 87-01, de fecha 9 de agosto de 2007.
- El Reglamento de Pensiones de la Seguridad Social, promulgado por decreto núm. 969-02, de fecha 19 de diciembre de 2002.
- Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).
- Resoluciones y circulares de la Superintendencia de Pensiones.



c) Principales Funcionarios de la Institución

Ramón E. Contreras Genao

Superintendente de Pensiones

Víctor Ramón de la Rosa del Rosario

Coordinador Administrativo y Financiero

Priscilla Montás Mármol

Directora de la Secretaría Técnica de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión

Arianny Pérez

Directora de Finanzas e Inversiones

Juan Carlos Jiménez

Director de Control de Beneficios

Diana Pérez Sánchez

Directora Jurídica

Franklin E. Díaz Casado

Director de Control Operativo

Juan Manuel Pérez

Director de Estudios

Zoila Martínez

Directora de Planificación y Desarrollo

Jorge L. Núñez

Director Administrativo y Financiero

Lenin Herrera Sánchez

Director de Tecnología de la Información y Comunicación



III) RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO¹

a) **Metas Institucionales**

El Plan Operativo Anual (POA) 2020 fue elaborado considerando las necesidades de la institución y las acciones y objetivos del Plan Estratégico 2016-2020, alineado con el Presupuesto Anual, el cual fue diseñado con el enfoque de modelo de gestión orientado a resultados, que promueve la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

A este respecto, se definieron las metas para cada área funcional, apuntando a la consecución de los objetivos institucionales siguientes:

1. Proteger los derechos previsionales de los afiliados y beneficiarios.
2. Velar por la transparencia del mercado y el cumplimiento de la Ley y sus normas complementarias.
3. Garantizar la solvencia y eficiencia de los entes del Sistema Previsional.
4. Ser una Superintendencia altamente competitiva, moderna y eficaz.

La ejecución del referido POA presenta un 97% de avance promedio, al 31 de octubre de 2020. En este sentido, las principales acciones llevadas a cabo para lograr el cumplimiento de las metas operativas establecidas, se presentan a continuación.

¹ Las informaciones contenidas en el presente documento están colocadas al 31 de octubre de 2020, a excepción de los datos de ejecución financiera, los cuales fueron proyectados al 31 de diciembre del citado año. Lo anterior, en virtud de que las principales estadísticas del Sistema Dominicano de Pensiones, al corte del 31 de diciembre, se procesan luego de la remisión de la información realizada por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en la primera semana hábil de enero 2021, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente; así como en atención a la disposición de plazo de remisión electrónica de la Memoria, a más tardar el 9 de diciembre 2020.



-Regulación del Sistema Previsional

En el año 2020, en materia de regulación, la SIPEN emitió varias normativas sobre aspectos relevantes para el desarrollo del Sistema Dominicano de Pensiones, dentro de las cuales cabe mencionar:

- **Resolución núm. 417-20**, sobre habilitación, autorización de inicio de operaciones y gobierno corporativo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye las resoluciones núm. 01-02, 02-02, 238-05, 316-11 y 355-13.
- **Resolución núm. 418-20**, sobre infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las normas de gobierno corporativo y de actualización de documentación corporativo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye las resoluciones núm. 287-08 y 359-14.
- **Resolución núm. 419-20**, sobre comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye las resoluciones núm. 34-03, 210-04, 239-05, 315-11 y 318-11.
- **Resolución núm. 420-20**, que modifica las resoluciones núm. 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08 sobre los manuales de cuenta para los fondos de pensiones de capitalización individual denominados en moneda nacional, de capitalización individual denominados en divisas, planes complementarios de pensiones, de reparto individualizado y el fondo de solidaridad social.
- **Resolución núm. 421-20**, que modifica las resoluciones núm. 49-03 que establece el informe diario para los fondos de pensiones, 109-03 que establece el informe diario para los fondos de pensiones de reparto, resolución núm. 110-03 que establece el informe diario para el fondo de solidaridad social y resolución núm. 113-03 que establece el informe diario para los fondos complementarios de pensiones.
- **Resolución núm. 422-20**, que modifica la resolución núm. 27-03 que establece el manual de cuentas para las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).
- **Resolución núm. 423-20**, sobre el proceso de recaudación de los aportes del

régimen contributivo del sistema de pensiones. Sustituye la resolución núm. 78-03 y sus modificaciones.

- **Resolución núm. 424-20**, que modifica la resolución núm. 395-17 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones. Sustituye la resolución núm. 412-19.
- **Resolución núm. 425-20**, que modifica la resolución núm. 52-03 sobre registro de la firma de auditores externos Pricewaterhousecoopers.
- **Resolución núm. 426-20**, sobre infracciones y sanciones administrativas relativas al proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones. Sustituye a la resolución núm. 228-05.
- **Resolución núm. 427-20**, que modifica las resoluciones núm. 419-20 sobre comisiones de las administradoras de fondos de pensiones, resolución núm. 421-20 sobre modificaciones al informe diario de los fondos de pensiones.
- **Resolución núm. 428-20**, sobre infracciones y sanciones administrativas relativas a las comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la resolución núm. 246-05.
- **Resolución núm. 429-20**, sobre los estados de cuenta de capitalización individual. Sustituye la resolución núm. 400-18.
- **Resolución núm. 430-20**, que modifica la resolución núm. 309-10 sobre registro de la firma de auditores externos Canahuat, Calderón & Asociados.
- **Resolución núm. 431-20**, sobre registro de la firma de auditores externos Ernst & Young, S.R.L.



- **Resolución núm. 432-20**, que sustituye las resoluciones núm. 102-03 y 116-03 sobre recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley núm. 87-01 y normas complementarias y sus modificaciones y modifica la resolución núm. 95-03 sobre infracciones y sanciones a ser impuestas a los empleadores relativas al proceso de recaudación del sistema de pensiones.
- **Resolución núm. 433-20**, que modifica la resolución núm. 52-03 sobre registro de la firma de auditores externos Pricewaterhousecoopers. Sustituye la resolución núm. 425-20.
- **Resolución núm. 434-20**, sobre procesos operativos para administradoras. sustituye las resoluciones núm. 05-02, 13-02, 29-03, 81-03, 92-03, 98-03, 192-04, 194-04, 270-06, 271-07, 273-07, 274-07, 277-07, 291-08, 296-09, 321-11, 328-11, 344-12, 367-15, 368-15, 399-18, 409-19, 410-19, 411-19, 423-20 y 429-20.
- **Resolución núm. 435-20**, que modifica la resolución núm. 362-14 que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones.
- **Resolución núm. 436-20**, que modifica la resolución núm. 335-12 sobre metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante renta vitalicia.
- **Circular núm. 106-20**, sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la circular núm. 104-19.
- **Circular núm. 107-20**, sobre las especificaciones técnicas para la transmisión electrónica del informe diario de los fondos de pensiones. Modifica la circular núm. 93-15.
- **Circular núm. 108-20**, sobre las especificaciones técnicas para la transmisión electrónica del informe diario de los fondos de pensiones. Sustituye la circular núm. 107-20.



- Estudios del Sistema Previsional

La Superintendencia de Pensiones evalúa de manera periódica las principales variables del Sistema Previsional, a partir de lo cual realiza análisis de impacto, diagnóstico y proyección en materia financiera, económica y regulatoria sobre el SDP, así como en lo referente a diferentes sistemas previsionales de la región.

Dentro de las investigaciones de relevancia realizadas por la SIPEN durante el año 2020, se encuentra el estudio “Informe sobre esquema de comisiones de las AFP en el Sistema Dominicano de Pensiones”, destinado esencialmente a presentar las diferencias entre los esquemas de comisión por administración de los fondos de pensiones en el SDP, bajo el marco de la ley núm. 87-01 y de la ley núm. 13-20, incluyendo las estimaciones de costos de ambos esquemas.

Asimismo, se realizaron reportes, preparación de información y/o elaboración de proyecciones sobre “Datos de Afiliados No Cotizantes Resolución CNSS núm. 466-06 y sus Fondos Acumulados”; “Respuesta a la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones del Senado de la República Dominicana sobre proyecto de ley que agrega el artículo 59-bis, a la ley núm. 87-01”; “Inclusión de pensionados en el Seguro Familiar de Salud, a requerimiento de la SISALRIL y el CNSS”; dirigidos al análisis de variables del SDP y orientados a ser un medio de difusión de información base para la toma de decisiones para beneficio de los afiliados y trabajadores dominicanos.

En ese tenor, se realizaron recopilaciones de información y datos a requerimiento de diferentes entidades nacionales e internacionales como fuente para la elaboración de informes previsionales y sociales. Entre estas entidades se encuentran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, por sus siglas en inglés), la Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS, por sus siglas en inglés), el Banco Mundial (BM) y la Red de Pensiones en América Latina y el Caribe del Banco Interamericano de Desarrollo (Red PLAC); el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), el Consejo Nacional de la Seguridad Social



(CNSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), entre otras.

-Evaluación SIRO

La Superintendencia de Pensiones, como parte de su labor de regulación y supervisión, ejecuta evaluaciones periódicas de riesgo operativo en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), con el objeto de conocer el grado de severidad y probabilidad de riesgo al que están expuestas en el desarrollo de sus operaciones y definir los mecanismos de mitigación y control para proteger los recursos propios y de terceros que se encuentran bajo su control y administración.

Durante este año 2020, se presentó el Estudio de Evaluación de las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP, en su decimosexta entrega, a pesar del estado de emergencia sanitaria mundial a causa del COVID-19, de las consecuentes medidas de seguridad e instrucciones puestas en marcha por el Estado Dominicano y el efecto directo del virus COVID-19 en empleados de algunas Administradoras.

Debido a las citadas circunstancias se modificó el alcance de esta Decimosexta Evaluación de Riesgo Operativo en las AFP, realizando la evaluación de la gestión del período enero-diciembre 2019 de cada AFP con base en la valoración de aspectos cualitativos a partir de los insumos obtenidos a través de: la revisión de la documentación vigente remitida de los procesos críticos; los resultados de la supervisión de gabinete diaria que realiza cada dirección técnica de esta Superintendencia; así como la información recopilada en las visitas de inspección que lograron realizarse.

Cabe destacar, que este ejercicio de supervisión se realiza a partir de la normativa complementaria y la promoción de la SIPEN de mejores prácticas operativas que aseguren el control, prevención y mejora continua de los procesos en las entidades administradoras del sistema.



- Plan Anual de Inspección

La institución ejecutó su Programa Anual de Inspección (PAI) a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), dentro del marco del cumplimiento de su cronograma de trabajo, evidenciándose un porcentaje de cumplimiento promedio ascendente a un 100%, al 31 de octubre de 2020.

- Publicaciones Estadísticas del Sistema Dominicano de Pensiones

A octubre de 2020, la Superintendencia de Pensiones ha realizado la publicación de 69 ediciones interrumpidas de su Boletín Estadístico Trimestral, desde el inicio del Sistema, con lo cual mantiene el compromiso de contribuir a la transparencia del Sistema Dominicano de Pensiones y al fortalecimiento del conocimiento previsional en la sociedad. De la misma forma, ha puesto en circulación 200 ediciones del Resumen Estadístico Previsional, el cual posee una periodicidad mensual.

- Promoción del Sistema Dominicano de Pensiones

La SIPEN ha desarrollado campañas institucionales de difusión y promoción del Sistema Dominicano de Pensiones, así como de los servicios que ofrece y las funciones que realiza, estipuladas en la ley núm. 87-01.

Asimismo, es preciso destacar que, en 2020, la Superintendencia continuó con la campaña en sus redes sociales y capacitaciones de la Escuela Previsional SIPEN, con el objetivo de informar a los afiliados sobre las funciones de la institución, los beneficios y funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones y los servicios que se ofrecen a través de diferentes vías.

Lo anterior, con el propósito de fomentar el conocimiento previsional de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones y de la población en general, contribuyendo así a mitigar el desconocimiento latente sobre los derechos y deberes en materia de pensiones y protección previsional.



- Plan Estratégico Institucional 2016-2020

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en el quinto año de la implementación de su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, permanece direccionando sus esfuerzos con un enfoque en la mejora continua y excelencia de sus funciones, así como observando las bases, los lineamientos y objetivos dictados por los instrumentos de planificación nacional y sectorial, como lo son el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mismos que sustentan el accionar definido en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, con miras a satisfacer las necesidades presentes y futuras de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones (SDP).

En este tenor, la SIPEN permanece sustentando su planificación estratégica en las modernas prácticas orientadas al Balanced Scorecard (BSC), donde a través de relaciones de causalidad plasmadas en un Mapa Estratégico, se vinculan los objetivos más altos de la institución con las aspiraciones del usuario, los procesos necesarios para sustentar esas aspiraciones y los recursos requeridos para proveerlos.

Los más altos lineamientos a lograr durante la gestión de la planificación se encuentran englobados en **5 Rutas Estratégicas**:

-Ruta Estratégica No. 1: Fomentar la Educación Previsional, la cual tiene como objetivos estratégicos los siguientes:

- Proveer información efectiva a la sociedad en general sobre el funcionamiento del Sistema Previsional, así como los derechos y deberes de los entes participantes.
- Empoderar al afiliado para que contribuya a recibir oportuna y correctamente los beneficios adquiridos de la Seguridad Social.
- Promover la inclusión del tema de la Educación Previsional y Financiera en el Sistema Educativo Nacional.
- Sensibilizar a los miembros de sindicatos y gremios de trabajadores profesionales en materia previsional.



-Ruta Estratégica No. 2: Optimizar los beneficios de los afiliados y beneficiarios actuales y potenciales del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), la cual persigue:

- Incrementar la protección a los afiliados, beneficiarios y pensionados.
- Velar por el pago oportuno y correcto a los afiliados, beneficiarios y pensionados.
- Establecer mecanismos de implementación y supervisión de beneficios a los Regímenes Contributivo-Subsidiado y Subsidiado.
- Contribuir a optimizar las pensiones.

-Ruta Estratégica No. 3: Fortalecer la Supervisión Integral del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), donde se definen acciones orientadas a:

- Optimizar los procesos de supervisión de la SIPEN a los entes regulados, implementando mecanismos adicionales de supervisión de acuerdo a las mejores prácticas.
- Fortalecer la supervisión de los distintos planes de pensiones existentes del Régimen Contributivo del SDP, registrados en la SIPEN.

-Ruta Estratégica No. 4: Actualizar y Fortalecer el Marco Regulatorio del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), la cual abarca las iniciativas siguientes:

- Promover la modificación de la Ley núm. 87-01, consensuada con los sectores de interés.
- Promover la modificación del Reglamento de Pensiones, consensuado con los sectores de interés.
- Adecuar el Procedimiento Administrativo Sancionador de la SIPEN.
- Actualizar la normativa complementaria emitida por la SIPEN.



-Ruta Estratégica No. 5: Fortalecer la Institución y el Capital Humano, la cual se define como un lineamiento transversal que brinda soporte a las demás Rutas ya mencionadas y persigue:

- Fortalecer los recursos tecnológicos de la institución.
- Implementar prácticas y certificaciones de tecnología de la información y de gestión.
- Fortalecer el desarrollo del capital humano de la SIPEN.
- Fortalecer las políticas de retención del personal.
- Mejorar la infraestructura física de SIPEN, adoptando prácticas ecológicas.
- Fortalecer el Programa de Responsabilidad Social.

Desde la entrada en vigencia del PEI y hasta el 31 de octubre de 2020, se ha gestionado un portafolio constituido por 35 iniciativas estratégicas, lo cual representa el 100% de la cartera total de la planificación estratégica de los cinco años de acuerdo a los ajustes realizados en la citada planificación. De estas 35 iniciativas, 31 se encuentran concluidas al corte citado, mientras que las demás se encuentran en curso, de acuerdo a la definición de alcance y tiempo establecido para las mismas.

Al cierre de 2020, se prevé que el desempeño de la planificación estratégica presentará un **94%** de cumplimiento aproximadamente, lo cual evidencia que la SIPEN posee un **innegable fortalecimiento de sus herramientas de gestión y operación**, acorde a la actualización del análisis del contexto organizacional, cuyos factores críticos de nuestro FODA arroja como resultados que: el **47%** de los elementos identificados son fortalezas, **18%** son oportunidades, **14%** debilidades y un **21%** representan amenazas.



En ese tenor, es importante señalar que de las once (11) nuevas fortalezas identificadas en el 2020, ocho (8) eran oportunidades de mejora que se eliminaron producto del avance de las iniciativas del PEI 2016-2020, dos (2) eran oportunidades que se aprovecharon y una (1) estaba tipificada como una amenaza. En efecto, de conformidad con los acuerdos y ajustes efectuados a la planificación, en las tres (3) Reuniones de Alineación Estratégica realizadas en 2020, así como producto del seguimiento efectuado por el Equipo Gestor de la Estrategia de la SIPEN, la implementación de la planificación estratégica ha alcanzado un total de 31 iniciativas concluidas a noviembre de 2020, lo cual representaría un **89%** del portafolio total, ejecutado en aproximadamente un **97%** del tiempo definido para el PEI (5 años).

De igual forma, es preciso indicar que, al 30 de noviembre de 2020, se evidencia que el **100%** de los proyectos estratégicos vigentes al corte en fase de ejecución (4), se están desarrollando conforme a lo programado, dentro de los parámetros de control establecidos por la institución y/o presentan una desviación inferior o igual a un 15%.

Expresado lo anterior, los logros e hitos más destacados al corte antes indicado, en el marco del accionar de la planificación estratégica institucional, se presentan a continuación:

- **Impulsar la inclusión de contenido sobre temas previsionales y financieros dentro de los programas básicos, medios, técnicos y académicos**, iniciativa que permitió seguir afianzando las relaciones interinstitucionales con diferentes entidades educativas a nivel superior y técnico profesional, entre las que podemos mencionar:

- o Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- o Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
- o Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)
- o Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL)



- o Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
- o Instituto Cultural Dominicano Americano (ICDA)
- o Instituto de Seguridad Social del CODIA (ISES-CODIA)

De igual forma, a través de la mesa de trabajo de la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera (ENEEF); una acción conjunta de más de 20 instituciones públicas y privadas de los sistemas financiero y educativo nacional, como el Ministerio de Educación (MINERD), Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Banco de Reservas, Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) y el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), la propia SIPEN, entre otras.

Es relevante señalar, que a octubre de 2020 bajo la sombrilla del lineamiento estratégico “Fomentar la Educación Previsional”, se logró con este plan de acción capacitar a un total de trescientos once (311) ciudadanos para un total de 8 centros educativos, lo cual representa el ochenta por ciento (80%) de las instituciones proyectadas en el presente año 2020.

- **Actualizar las normativas complementarias de operaciones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)**, cuya iniciativa ha permeado la revisión y actualización de los procesos operativos de las AFP, con especial énfasis en los procesos de Afiliación, Traspaso, Recaudación, Administración de las Cuentas de Capitalización Individual (CCI), Estados de Cuentas y Reclamaciones, a fin de incorporar mejoras acordes a las necesidades del Sistema Dominicano de Pensiones.

- **Elaborar un estudio técnico y propuesta de posibles modalidades de pensión**, derivadas de las establecidas en la ley núm. 87-01, para el Régimen Contributivo del Sistema de Capitalización Individual, con lo cual se generó un estudio técnico que proveyó una propuesta técnica sobre nuevas modalidades previsionales de pensión por vejez y sobrevivencia en el Régimen Contributivo del Sistema de Capitalización Individual (SCI)

incluyendo en este la factibilidad técnica y legal de las mismas de acuerdo a la estructura y normativas actuales del nuestro Sistema. Para esto se consideró la evaluación de las modalidades de pensiones por vejez y sobrevivencia sobre la base de la experiencia internacional en sistemas de pensiones similares al de República Dominicana y considerando el contexto actual del Sistema Dominicano de Pensiones. La disposición de este análisis se utiliza para generar los insumos para el proceso de revisión y actualización de la ley núm. 87-01 y sus normas complementarias de conformidad con lo establecido en la ley núm.13-20 que modificó la citada legislación del Sistema Previsional.

- **Promover la propuesta de modificación del contrato póliza que establece los requisitos para acceder a las pensiones del seguro por discapacidad y sobrevivencia**, plan de acción con el cual se estableció una propuesta técnica con miras a mejorar la cobertura del Sistema Previsional, así como optimizar los trámites para acceder a las prestaciones contenidas en la póliza de Discapacidad y Sobrevivencia vigente, de manera que se cuenta con la identificación previa de las oportunidades de mejoras en ese tenor a los fines de presentar al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), al momento de dar inicio a la revisión y actualización del referido instrumento legal acorde a lo definido en el párrafo I del Artículo 55 de la ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

- **Ampliar y adecuar las instalaciones y la distribución interna del espacio físico**, se realizaron labores en lo concerniente a la distribución del espacio físico interno, la modernización y eficientización del sistema de luminarias, entre otras mejores prácticas medioambientales. En adición, persigue llevar a cabo la ampliación del espacio físico con la construcción un edificio nuevo destinado principalmente a las labores de la Escuela Previsional.



Es preciso destacar, que para la ejecución de las iniciativas expuestas, la SIPEN permanece implementando mejoras respecto a la forma de gestión de la planificación estratégica institucional, propiciando de esta manera, la reafirmación del compromiso de la institución, con el cumplimiento de sus funciones y su orientación a la excelencia.

-Objetivos de la Calidad

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en consonancia con su Política de la Calidad, ha definido cinco (5) objetivos que van dirigidos al mejoramiento de los procesos y servicios, al aumento de la satisfacción de los clientes y al desarrollo del capital humano. Estos son medidos y gestionados a través de cinco (5) indicadores, que permiten evaluar con frecuencia periódica su cumplimiento.

En este tenor, el detalle de los resultados obtenidos para el período 2020, se presenta en la tabla siguiente:

Objetivos de la Calidad	Indicador (es)	Meta	Frecuencia de Medición	Estado de Cumplimiento ²
Supervisión y Fiscalización				
Mejorar el proceso de supervisión del otorgamiento correcto y oportuno de las pensiones y beneficios de los afiliados y sus beneficiarios	Porcentaje de documentos verificables que son controlados a través de la implementación de la lista de chequeo digital en los procesos de Supervisión de Solicitudes de Pensión por Supervivencia y Beneficios por Ingreso Tardío	≥ 80%	Anual	Cumple ³ (En Curso)
Eficientizar los tiempos de revisión de los Estados Financieros de las AFP	Tiempo de remisión del Informe de Análisis Financiero de las AFP al Superintendente	≤ 10 días hábiles	Mensual	Cumple ⁴ (En Curso)

²Estado “Cumple” se refiere a aquellos indicadores que al corte de la medición, han presentado resultados de acuerdo a la meta establecida. Estado “En Curso” se refiere a que el indicador culmina su período de medición al corte de diciembre del año 2020, por lo que hasta la fecha se encuentra en curso de medición.

³Estos resultados corresponden al corte del 30 de octubre de 2020.

⁴Ibidem



Objetivos de la Calidad	Indicador (es)	Meta	Frecuencia de Medición	Estado de Cumplimiento ²
Eficientizar el proceso de supervisión del informe diario de los fondos de pensiones, a través de la revisión del stock de validaciones en el Sistema Automatizado de Supervisión (SAS)	Porcentaje de validaciones revisadas	≥ 90%	Trimestral	Cumple ⁵ (En Curso)
Desarrollo del Capital Humano				
Eficientizar el proceso de retención de los conocimientos que son necesarios para la operación de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad	Porcentaje de actividades formativas de transferencia de conocimiento ejecutadas según planificación	≥ 85%	Trimestral	Cumple ⁶ (100% En Curso)
Satisfacción del Cliente				
Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios y/o partes interesadas, de los productos y servicios prestados por la institución	Índice de satisfacción de los servicios y/o productos de la institución	≥ 92%	Anual	(En Curso) ⁷

⁵Ibidem, p. 30

⁶Ibidem, p. 30

⁷Ibidem, p. 30



b) Indicadores de Gestión

1) Perspectiva Estratégica

i. Metas Presidenciales

Durante el 2020, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) llevó a cabo actividades que se enmarcan dentro de las tres (3) metas establecidas como prioritarias por el Presidente de la República y alineadas al **Eje Estratégico 2 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030**, las cuales se señalan a continuación:

✓ Mejora del Otorgamiento de Beneficios
✓ Aumento de la Cobertura
✓ Modificación de la Ley del Sistema de Reparto

El Objetivo General No. 2 de la END, Salud y Seguridad Social Integral, posee el Objetivo Específico siguiente, relacionado al Sistema Dominicano de Pensiones:

Objetivo Específico No. 5- “Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes”.

En tal sentido, la SIPEN y el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) deben trabajar de manera coordinada para lograr la consecución del objetivo citado, a través de los siguientes lineamientos relativos a las medidas de política y de producción prioritaria:

- *Adoptar las disposiciones necesarias para integrar los fondos de pensiones creados mediante leyes específicas o planes corporativos al SDSS, para dar cumplimiento al Art. 41 de la ley núm. 87-01.*
- *Fortalecimiento de las comisiones médicas, nacionales y regionales, que permitirán garantizar un sistema único de evaluación y calificación del grado de discapacidad y agilizar el otorgamiento de pensiones por ese concepto.*
- *Identificar nuevos instrumentos de inversión para la colocación de los fondos de pensiones, de modo que la diversificación de la cartera de inversiones permita lograr mayores rendimientos. En función de este conjunto de políticas se apunta a asegurar la integralidad de los beneficios establecidos en la ley núm. 87-01.*

En cuanto al **Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP)**⁸ que cubre el período **2017-2020**, en el cuadro presentado en la página siguiente se muestran los resultados esperados e indicadores correspondientes a la protección social en materia de pensiones.

⁸Al momento de elaboración de este documento, se consideran los lineamientos definidos en el PNPSP correspondiente al período 2017-2020, el cual ha sido divulgado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en edición limitada.



Producción Prioritaria PNPS 2017-2020							
Producto	Unidad de medida	2015 Línea base	2017	2018	2019	2020	Institución responsable
Afiliados cotizantes al seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia (MP).	Afiliados cotizantes	129 100	17 998 40	18 898 32	19 654 25	20 440 42	CNSS
Pensiones solidarias otorgadas (MP).	Pensionados beneficiados	0	10 000	25 000	35 000	50 000	CNSS
Bonos de reconocimiento validados y asumidos por Hacienda	Personas con derecho al bono	0	0	10 000	20 000	30 000	CNSS
Pensionados sistema dominicano de seguridad social (SDSS) en servicios sociales (MP).	Pensionados SDSS	0	0	5 000	7 500	10 000	CNSS

A partir de lo introducido en párrafos anteriores, a continuación se ofrecen los detalles de las acciones ejecutadas por la SIPEN, con miras a contribuir con las metas presidenciales señaladas al inicio del presente acápite, así como con las medidas de política y producción prioritaria vinculadas.

-Mejora del Otorgamiento de Beneficios

Las prestaciones a las que pueden acceder los trabajadores en la actualidad, corresponden a pensiones por vejez, discapacidad, sobrevivencia, cesantía por edad avanzada, devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío y devolución por enfermedad terminal. En tal sentido, la Superintendencia ha inclinado sus esfuerzos para que las solicitudes de beneficios por parte de los afiliados sean respondidas oportunamente. A este respecto, al 31 de octubre de 2020, el Sistema Previsional ha beneficiado **12,833 personas con pensiones por discapacidad** y se han otorgado un total de 10,064 **pensiones de sobrevivencia**, las cuales benefician a 23,105 personas.

En promedio, los pensionados por discapacidad han recibido RD\$12,480.85, mientras que los pensionados por sobrevivencia una suma de RD\$11,447.53. Es preciso señalar que, en atención a la modificación del Contrato Póliza del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, realizada en el año 2015, donde se amplió la cobertura de los afiliados, se han otorgado 623 pensiones por sobrevivencia, que no hubiesen aplicado para aprobación sin la referida extensión de cobertura, impulsada por la SIPEN.

En junio de 2018, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) actualizó el procedimiento que permite a los afiliados al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo, con enfermedad terminal, retirar sus aportes de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), mediante la resolución núm. 447-07, disponiendo eliminar el pronóstico de vida igual e inferior a seis meses, permitiendo que las solicitudes de los afiliados se procesen con mayor rapidez.

En relación a la devolución de saldo a afiliados que padecen de una enfermedad terminal, al 31 de octubre de 2020, se ha devuelto un monto de **RD\$16,791,967.71**, correspondiente a un total de 57 solicitudes de devolución aprobadas.

De igual forma, en cuanto a la devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío, al mismo corte citado, se han devuelto **RD\$23,990.95 millones**, correspondientes a un total de 149,283 solicitudes de devolución aprobadas. Con este número de devoluciones se alcanza un **94%** de aprobación por este concepto.

También, se ha otorgado un total de 171 pensiones bajo la modalidad de retiro programado, de las cuales veinte y siete (27) corresponden a afiliados de ingreso tardío y ciento cuarenta y cuatro (144) a trabajadores “no afiliados de ingreso tardío” con 55 años de edad o más y con un fondo acumulado que le ha permitido una pensión superior al 150% de la pensión mínima del Régimen Contributivo. En promedio, dichos pensionados han recibido RD\$23,288.94 y RD\$24,209.19, respectivamente. Adicionalmente, se han otorgado doce mil novecientos sesenta y tres (12,963) pensiones por Cesantía por Edad Avanzada, con un monto promedio de RD\$10,382.83.



-Comisión Técnica sobre Discapacidad

La Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD) es la instancia responsable de establecer las normas, criterios y parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad y de determinar la certificación de la discapacidad total o parcial de los afiliados individualmente, tomando en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la ley núm. 87-01 y los artículos 107 y 108 del Reglamento de Pensiones.

Al 31 de octubre de 2020, la CTD, con el apoyo de la labor de supervisión y fiscalización de la Secretaría de esa misma instancia, emitió cuatrocientas cuarenta y siete (447) Certificaciones por Discapacidad de afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, divididas de la manera siguiente:

- 160 Certificaciones de Discapacidad Parcial.
- 287 Certificaciones de Discapacidad Total.

Asimismo, es preciso destacar que se llevaron a cabo un total de veinte (20) reuniones para conocer estos casos.

-Diversificación de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones

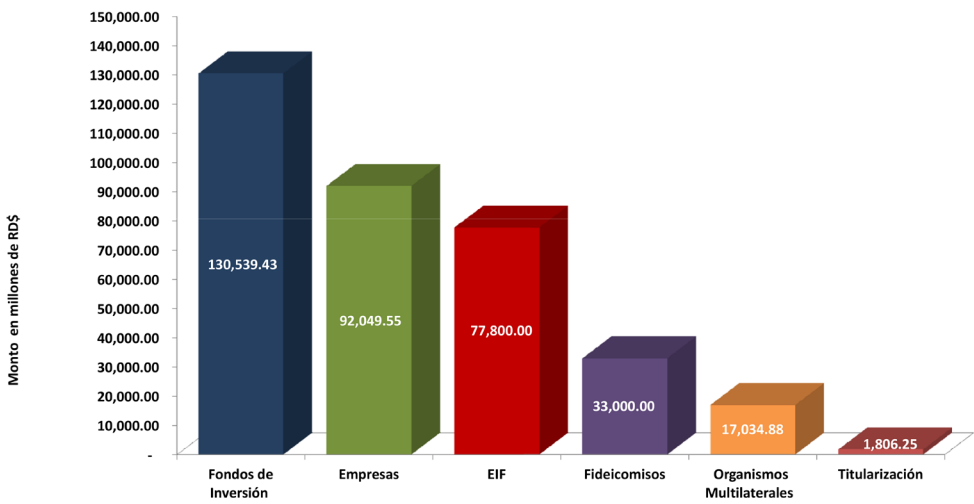
Desde sus inicios en 2003, el Sistema Previsional ha enfrentado retos importantes, entre los cuales destaca la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones en portafolios más eficientes, orientados a maximizar la rentabilidad para cada nivel de riesgo.

En tal sentido, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) tiene por objeto principal determinar el grado de riesgo actual de cada instrumento financiero, a ser considerado como alternativa de inversión para los fondos de pensiones. Asimismo, establecer los límites máximos de inversión por tipo de instrumento e incentivar la diversificación de las inversiones de dichos fondos, según lo establecido en el artículo 99 de la ley núm. 87-01.

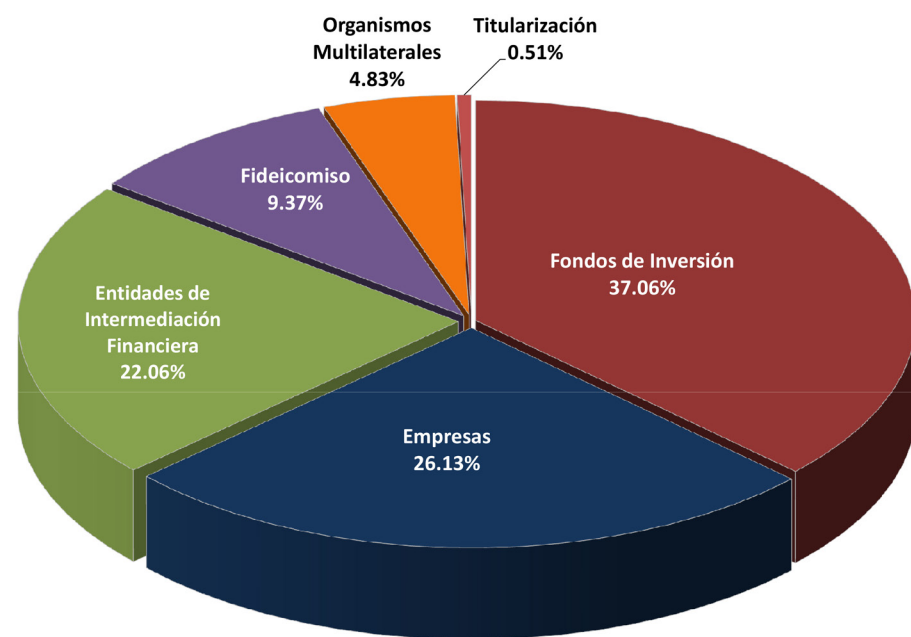


La CCRyLI ha desempeñado un rol importante en las aprobaciones de instrumentos financieros de oferta pública como alternativas de inversión para los fondos de pensiones. Al 31 de octubre de 2020, se han aprobado 105 emisiones por un total de RD\$352,230.10 millones. De las mismas, 38 emisiones corresponden a Empresas, por un monto de RD\$92,049.55 millones; 36 emisiones corresponden a Entidades de Intermediación Financiera, equivalentes a RD\$77,800.00 millones; 24 emisiones corresponden a Fondos de Inversión, por más de RD\$130,539.43 millones; 4 emisiones corresponden a Organismos Multilaterales, por un total de RD\$17,034.88 millones; 2 emisiones correspondientes a Fideicomisos, por un total de RD\$33,000.00 millones y una emisión correspondiente a titularización de cartera de créditos hipotecarios, por un total de RD\$1,806.25.

GRÁFICA NÚM.1
Monto acumulado de emisiones aprobadas
Al 31 de octubre de 2020



GRÁFICA NÚM.2
% Monto acumulado de emisiones aprobadas por tipo de emisor
Al 31 de octubre de 2020



En el año 2020, la Secretaría Técnica de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) realizó las evaluaciones relativas a las calificaciones de riesgo de instrumentos financieros de oferta pública a ser considerados como alternativa de inversión para los fondos de pensiones. En ese sentido, la CCRyLI autorizó los instrumentos siguientes:

1. Emisión de Bonos Corporativos de Alpha Sociedad de Valores, S.A. Puesto de Bolsa, mediante resolución núm. 180;
2. Emisión de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I, administrado por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A., mediante resolución núm. 181;

3. Emisión de Cuotas de Participación del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades con Impacto Social Pioneer, administrado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., mediante resolución núm. 182;
4. Emisión de Cuotas de Participación del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular, administrado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., mediante resolución núm. 183;
5. Emisión de Bonos Corporativos del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), mediante resolución núm. 184;
6. Emisión de Bonos Corporativos de Parallax Valores, Puesto de Bolsa, S. A., mediante resolución núm. 185;
7. Emisión de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II, administrado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., mediante resolución núm. 186;
8. Emisión de Bonos Corporativos de UC- United Capital Puesto de Bolsa, S.A. mediante resolución núm. 188;
9. Emisión de Bonos de Deuda Subordinada de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., mediante resolución núm. 189.

Por otra parte, el Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones fue sustituido mediante la Resolución núm. 187, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

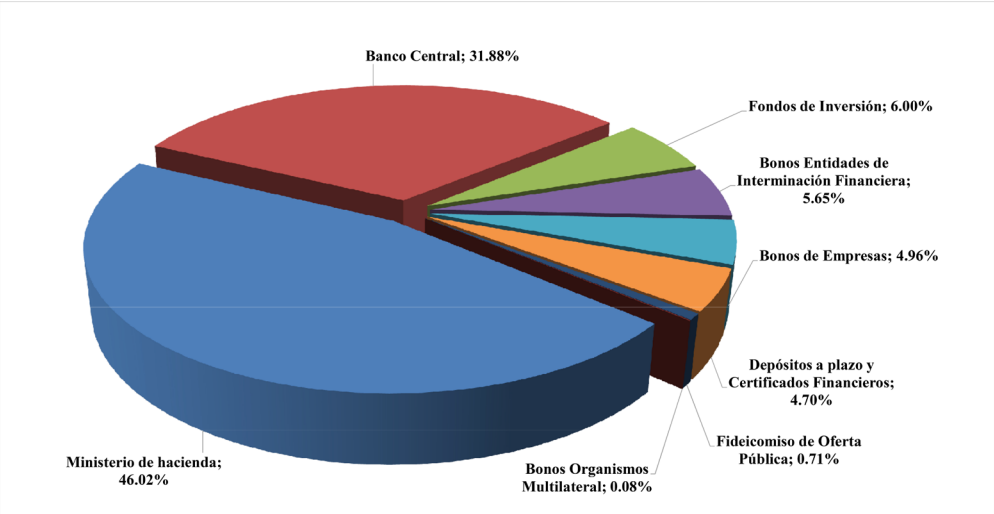
En síntesis, al 31 de octubre de 2020, la Comisión Clasificadora aprobó 10 resoluciones, de las cuales:

- Nueve (09) corresponden a aprobación de nuevos instrumentos financieros como alternativas de inversión para los fondos de pensiones;
- Una (1) sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los Fondos de Pensiones.



Cabe destacar que la composición de la cartera de inversión de los fondos de pensiones ha cambiado su perfil de manera notable en los últimos años, pasando del 100% en certificados de depósitos emitidos por las entidades de intermediación financiera durante los inicios del Sistema Dominicano de Pensiones, a una mayor diversificación por tipos de instrumentos, tal como puede observarse en la gráfica núm. 3.

GRÁFICA NÚM.3
Cartera de inversiones de los Fondos de Pensiones
Al 31 de octubre de 2020



Como se puede observar, la cartera de inversiones de los Fondos de Pensiones, al 31 de octubre de 2020, se ha diversificado de la manera siguiente:

- 46.02% en Títulos de Deuda emitidos por el Ministerio de Hacienda;
- 1.88% en Títulos de Deuda emitidos por el Banco Central de la Rep. Dom. (BCRD);
- 6.00% en Cuotas de Participación de Fondos de Inversión;
- 5.65% en Bonos de Entidades de Intermediación Financiera;
- 4.70% en Depósitos a Plazo, Certificados Financieros;
- 4.96% en Bonos de Empresas;



- 0.71% en Fideicomisos de Oferta Pública;
- 0.08% en Bonos de Organismos Multilaterales.

-Aumento de la Cobertura

Para el período 2020-2024 esta Superintendencia de Pensiones incluyó en el Sistema de Metas Presidenciales una iniciativa institucional que tiene como objetivo que los afiliados puedan alcanzar una mayor pensión por vejez al momento de su retiro, a través del desarrollo de un mecanismo y plataforma tecnológica que les permita la realización de aportes voluntarios extraordinarios, haciendo uso del sistema financiero nacional.

En otro orden, la SIPEN emitió la resolución núm. 436-20 que modifica la resolución núm. 335-12, sobre la metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante renta vitalicia, donde se establece que las compañías de seguros podrán otorgar a los afiliados del Sistema de Capitalización Individual distintas modalidades de rentas vitalicias previa la aprobación de la Superintendencia de Pensiones. De esta manera, los afiliados se verán beneficiados al contar con un espectro de posibilidades más amplio, al momento de ejercer el derecho a la pensión por vejez.

De igual forma, esta Superintendencia de Pensiones ha aunado esfuerzos a través del Ministerio de Trabajo para extender el Programa FASE al seguro de discapacidad y sobrevivencia del Sistema Dominicano de Pensiones. De esta manera, se ha solicitado mantener la cobertura del referido seguro a los trabajadores que previo a la pandemia estuvieron realizando los aportes previsionales. En este sentido, hemos participado en diversas reuniones con el Congreso Nacional para viabilizar la puesta en vigencia de la solicitud realizada.



-Modificación de la Ley del Sistema de Pensiones de Reparto Estatal (SISPRE)

Como consecuencia de la implementación de la ley núm. 397-19, esta Superintendencia estableció mediante normativa complementaria la continuidad del pago del seguro de discapacidad y sobrevivencia a todos los trabajadores activos del Sistema de Reparto, independientemente de la edad. De esta manera, ante la eventualidad del fallecimiento de un titular, el núcleo familiar dependiente del mismo quedaría protegido con las pensiones de sobrevivencia.

-Propuesta de modificación de la ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social

La Superintendencia de Pensiones ha tenido una participación activa en diversas reuniones en el Ministerio de la Presidencia para la revisión de los aspectos estructurales del Sistema Dominicano de Pensiones que implicarían futuras modificaciones, con el fin de obtener mayores pensiones para los trabajadores.

Para estos fines se ha participado en diferentes mesas de trabajo con los sectores involucrados en el proceso, tales como empleador, sindical, salud, sociedad civil, entre otros; a la vez que hemos suministrado informaciones relevantes que han facilitado el análisis realizado.

Asimismo, la Superintendencia de Pensiones ha colaborado con las distintas comisiones de las Cámaras de Diputados y Senadores, responsables del estudio y aprobación del Anteproyecto de Ley que impactaría a la ley núm. 87-01.

Gestión en Sistema de Metas Presidenciales

La SIPEN identificó como iniciativa institucional el “fomento de la educación previsional en la sociedad”, para ser incluida en el Sistema de Metas Presidenciales, gestionado por el Ministerio de la Presidencia (MINPRE) del período gubernamental 2016-2020. Lo anterior, como forma de continuar emprendiendo acciones para contrarrestar el desconocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos, deberes y funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones.



En tal sentido, al cierre de la pasada gestión la ejecución de la referida meta finalizó con un 100% de cumplimiento, al 16 de agosto de 2020, en relación a los hitos que conforman su alcance, siendo sus principales logros los ya detallados en la sección de *Metas Institucionales* del presente documento, en lo relativo a: firma de convenios interinstitucionales con universidades e institutos de formación académica a nivel nacional; creación del Portal Web de Educación Previsional; selección y formación de personal específico y especializado para educación previsional, ejecución de cursos y talleres de la Escuela Previsional SIPEN, incorporación de su modalidad en línea, para un más amplio acceso de la población, inclusión de contenido sobre temas previsionales dentro de los programas académicos, y ejecución de un plan de comunicación para apoyar el fomento de la educación previsional. Dada la importancia de la educación previsional, esta meta se incluyó nuevamente en el Sistema de Metas Presidenciales para el período 2020-2024.

En relación a los indicadores establecidos para medir la efectividad de la referida meta institucional, los resultados que la misma ostenta al 31 de octubre de 2020, se presentan a continuación:

Indicador -		Lograr impactar y/o capacitar al menos 300 personas al año sobre sus deberes, derechos y funcionamiento del Sistema Previsional, para el período 2020-2024, a través de las diferentes acciones formativas y actividades de la Escuela de Educación Previsional.	
Meta 2020	300 personas capacitadas	Resultado	847 personas capacitadas

De igual forma, para el período 2020-2024 esta Superintendencia de Pensiones identificó como iniciativa institucional para ser incluida en el Sistema de Metas Presidenciales, el desarrollo de un mecanismo que les permita a los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones la realización de aportes voluntarios extraordinarios, haciendo uso del sistema financiero nacional.



ii. Sistema de Monitoreo y Medición a la Gestión Pública (SMMGP)

La SIPEN ha mantenido su enfoque al seguimiento de las metas, compromisos presidenciales y cumplimiento institucional, en consonancia con las disposiciones del Excelentísimo Señor Presidente Luis Abinader, logrando obtener un desempeño conforme dentro del Sistema de Medición y Monitoreo a la Gestión Pública (SMMGP).

Durante el año 2020, esta Superintendencia llevó a cabo acciones para mantener su puntuación en indicadores que se encuentran con la máxima calificación e impulsar la mejora de otras evaluaciones.

En ese sentido, gracias a las gestiones realizadas, actualmente nos encontramos en estatus verde en todos los indicadores evaluados, presentando los siguientes porcentajes: **100%** en Metas Presidenciales, **100%** en Implementación de las Normas de Control Interno (NOBACI), **99%** en cumplimiento de la ley núm. 200-04, **97%** en el Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (ITICGE), **86%** en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) y **94%** en Uso del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

Durante el año 2020, la Superintendencia de Pensiones emprendió importantes gestiones para mantener la puntuación en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), con miras a la mejora continua de la calidad de los servicios y procedimientos prestados a la ciudadanía, proporcionando una eficiente administración de cada uno de sus procesos, sustentados en acciones que conllevaron a diversas auditorías internas y externas, revisiones por la Alta Dirección, mediciones de los procesos, así como la ejecución de acciones correctivas y de mejora; haciendo frente a las demandas de la población y contribuyendo con una gestión pública moderna, eficiente y eficaz.

Como parte de las mediciones periódicas, la SIPEN aplicó la Encuesta de Satisfacción Ciudadana, arrojando como resultado un índice de satisfacción general de 91%, el cual se refleja en el sub-indicador, **01.7 Índice de Satisfacción Ciudadana**.



El plan de capacitación elaborado conjuntamente con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) tiene un alcance logrado de un 85% de las formaciones programadas, como parte del compromiso de contribuir con el desarrollo personal, lo que conlleva a una vocación de servicio ciudadano ético, responsable y competente a las exigencias de la población, impulsando así una gestión eficiente y participativa. En el mismo tenor, por segundo año consecutivo fue aplicada de manera satisfactoria la Evaluación del Desempeño por Resultados y Competencias y, la Gestión de Acuerdos de Desempeño segmentados por categoría, implementados satisfactoriamente y respondiendo al actual modelo de Evaluación por Competencias, los cuales se enmarcan en el último esquema establecido por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

El Sistema de Monitoreo y Administración Pública (SISMAP), constituye una herramienta de valoración que evidencia las gestiones y ejecutorias desarrolladas por esta Superintendencia de Pensiones para sustentar el compromiso con la calidad de los servicios ofertados a los ciudadanos, y el impacto positivo logrado a través de las políticas públicas y su compromiso cívico. Con una valoración general de un **86%** (en una escala de valoración esquema semáforo, en color verde), denota el logro de los objetivos, consecuencia del cumplimiento de los máximos requisitos exigidos.

-Planificación de RR. HH.

La Superintendencia de Pensiones elabora todos los años su Plan Operativo Anual (POA), donde se detalla la programación de las actividades que se llevarán a cabo en el transcurso del año, incluyendo lo relativo a la planificación de los recursos humanos de la institución, detallando para estos fines lo correspondiente al establecimiento del Plan de Capacitación, realización de encuesta de clima laboral, ejecución de evaluación de desempeño, gestión y necesidades de personal, entre otros aspectos clave para esta área funcional. En tal sentido, se le otorga el debido peso al fortalecimiento de las capacidades de los colaboradores, a través de entrenamientos que permitan la dotación de herramientas y capacidades necesarias para un adecuado desempeño.



A este respecto, al corte del 31 de octubre 2020, el Plan de Capacitación presenta un porcentaje de ejecución de un 60%, en ese sentido, es importante resaltar que a partir del segundo trimestre las capacitaciones fueron realizadas en modalidad virtual, debido a la situación generada por la pandemia del COVID-19, ya que la modalidad presencial fue suspendida para minimizar el riesgo de contagio en el personal. A continuación, se presentan las principales capacitaciones ejecutadas durante el período 2020.

Relacionadas a Gestión de la Calidad:

- Taller Documentación de Procesos.
- Taller Análisis de Causas y Acciones Correctivas.
- Taller Formulación de Indicadores de Desempeño.
- Certificación con PECB Rick Manager ISO 31000.
- Conferencia Internacional Tour de la Calidad 2020.

Relacionadas a Seguridad Social:

- Máster en Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones.

Relacionadas a Gestión de Riesgos:

- Maestría en Gestión Integral de Riesgos.
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- IX Congreso Latinoamericano Sobre Gestión de Riesgos.

Relacionadas a Administración de Recursos Humanos:

- Taller sobre Métricas en Recursos Humanos.
- Maestría en Dirección Estratégica de Recursos Humanos.
- Inteligencia Emocional (INFOTEP).
- Relaciones Interpersonales (INFOTEP).

Relacionadas a Procesos Administrativos, Legales y Financieros:

- Maestría en Derecho de la Administración del Estado.
- Maestría en Contabilidad Tributaria.
- Máster en Derecho de los Mercados Financieros.
- Maestría en Derecho Procesal Administrativo.
- Máster en Gestión de Riesgos y Tesorería.
- Diplomado en Montaje, Protocolo y Eventos Empresariales.
- Máster en Seguridad Social y Administración de Riesgos Laborales.
- Licenciatura en Administración de Empresas.
- Diplomado Contabilidad Gubernamental.

Relacionadas a Tecnología de la Información y Comunicación:

- Diplomado Experto en la Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Licenciatura en Informática.



Relacionadas a Competencias Generales/Otros:

- Taller el Virus de la Actitud.
- Curso Facilitador de la Formación Profesional.
- Curso Básico en Oratoria.
- Curso de Servicio al Cliente.
- Taller Relaciones Laborales.
- Comunicación Asertiva para Ejecutivos.
- Curso Comunicación Efectiva.

- Gestión del Conocimiento

El Departamento de Recursos Humanos estableció como objetivo de calidad 2020, lograr un 85% de ejecución formativas de transferencia de conocimientos interdepartamental, esto en cumplimiento del Proceso de Gestión del Conocimiento Institucional DRH-PR-005, con el propósito de garantizar la transferencia, difusión y permanencia del conocimiento institucional crítico de las funciones técnicas y operativas para la operación de los procesos de esta Superintendencia.

En ese orden, la SIPEN realizó varias capacitaciones de entrenamiento cruzados interdepartamental, con el objetivo de eficientizar el proceso de retención de los conocimientos que son necesarios para la operación de los procesos del sistema de gestión de la calidad, como son:

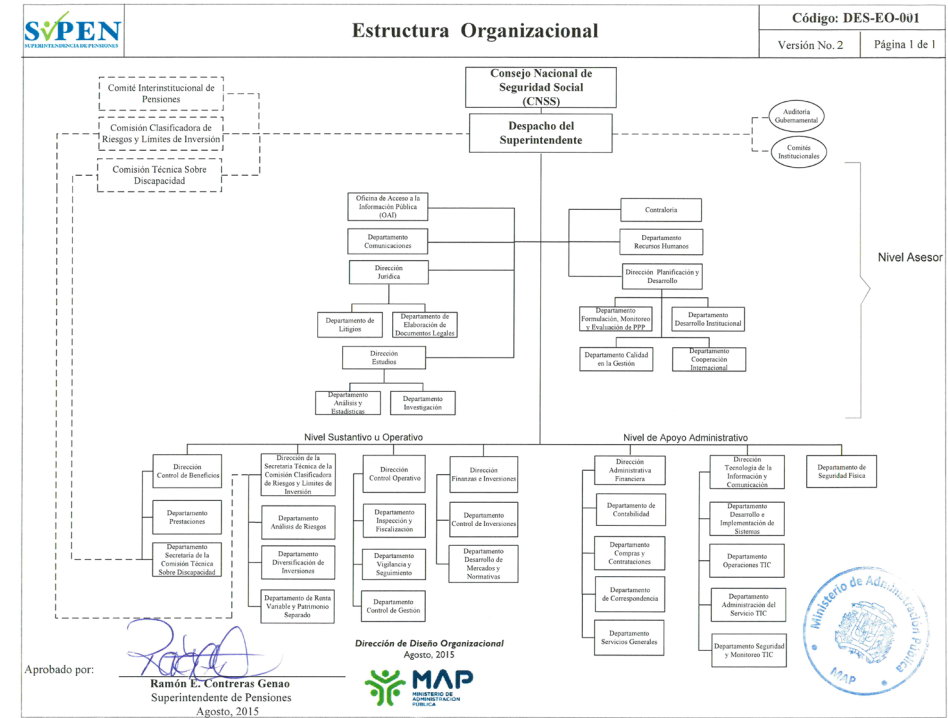
- Supervisión de Procesos de Control Operativo.
- Supervisión de la Valoración de las Inversiones de los Fondos de Pensione
- Revisión de Calificación de Riesgos.
- Conociendo la Dirección de Estudios.



Es importante destacar que el objetivo de retención de conocimiento presentó un porcentaje de ejecución al corte del 31 de octubre de 2020, de un 66.67%.

- Estructura Organizacional

En atención al fiel cumplimiento de las disposiciones emitidas para la conformación de las estructuras organizativas del sector público, la SIPEN cuenta con una estructura organizacional aprobada mediante la Resolución Administrativa núm. 07-17, de fecha tres (03) de agosto de 2017 la cual fue debidamente aprobada y refrendada por el Ministerio de Administración Pública, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. A continuación, se muestra el organigrama aprobado.



-Manual de Cargos

Esta Superintendencia de Pensiones cuenta con un Manual de Cargos y su correspondiente ubicación dentro los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de cargos, aprobado en el mes de agosto de 2018.



En apego a las disposiciones legales vigentes, este se encuentra debidamente aprobado y refrendado por el Ministerio de Administración Pública mediante la resolución administrativa núm. 12-2018.

-Manual de Organización y Funciones (MOF)

Considerando que la institución debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones, SIPEN tiene un Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado en el mes de julio de 2018. En apego a las disposiciones legales vigentes, este fue debidamente aprobado y refrendado por el Ministerio de Administración Pública mediante la resolución administrativa núm. 10-2018.

-Mapa de Procesos

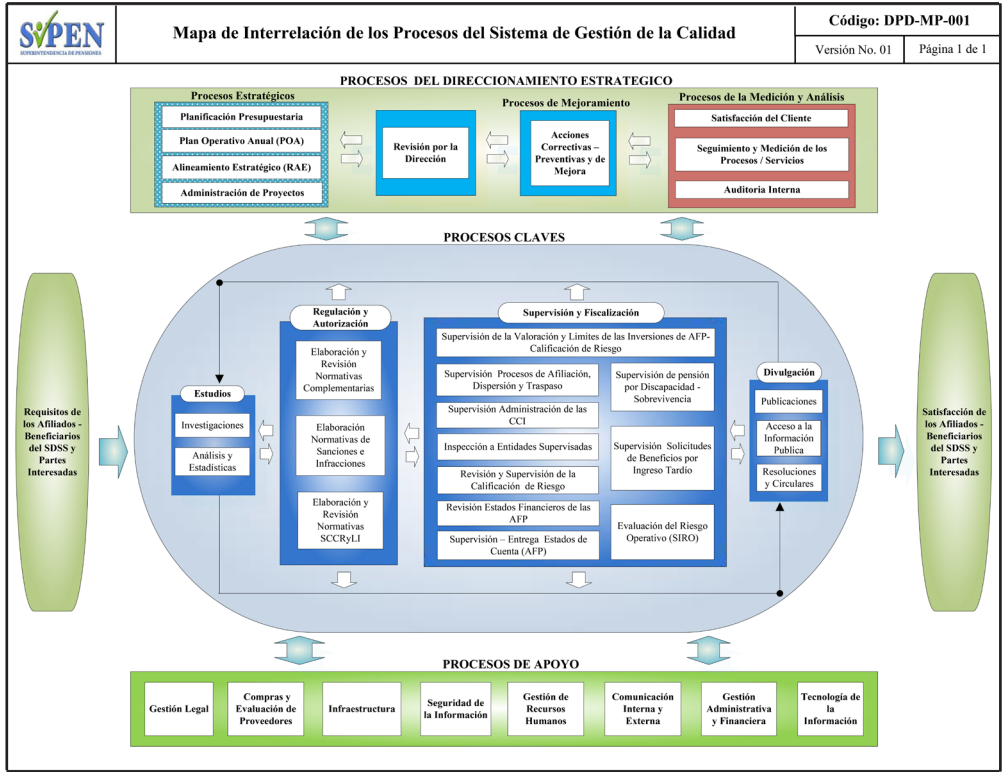
La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) ha establecido, documentado e implementado su Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), el cual se mejora continuamente y cumple con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015. En efecto, han sido identificados los procesos del referido sistema, así como su secuencia e interacción, los cuales se presentan en el Mapa de Interrelación de los Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad (DPD-MP-001).

El referido mapa cuenta con 35 procesos: 10 estratégicos, 18 claves y 7 de apoyo. Asimismo, se han documentado las fichas descriptivas de procesos para igual número de procesos identificados, esto con el objetivo de robustecer la comprensión y delimitación entre los procesos que forman parte de las operaciones de la institución.

Es preciso señalar que mediante los procesos estratégicos se planifican y analizan permanentemente los resultados de la entidad, lo que permite determinar la orientación de la misma hacia el corto, mediano y largo plazo, la definición de los objetivos, la determinación de acciones y recursos para alcanzarlos, así como la definición de acciones en materia de planeación, gestión y control del servicio. Estos procesos establecen directrices para optimizar las operaciones de la entidad, velar por el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos y promover acciones

en materia de mejoramiento del servicio, con el objetivo de orientarlo a la satisfacción de los usuarios.

Por otra parte, los procesos clave representan el conjunto de actividades necesarias para cumplir con los propósitos y funciones de la SIPEN y los de apoyo brindan el soporte requerido para el desarrollo de las operaciones de la institución, incluyendo las actividades necesarias en materia jurídica, financiera, tecnológica, logística y lo referido a la gestión de recursos humanos.



-Evaluación de Desempeño

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en cumplimiento de las disposiciones de la ley núm. 41-08 de Función Pública, en enero 2020 remitió los resultados de la Evaluación de Desempeño por Resultados, Competencias, Régimen Ético y Disciplinario del período enero-diciembre 2020, realizada con la finalidad de medir los resultados del personal en la consecución de las metas y objetivos trazados en las diferentes áreas funcionales.



La primera fase comprendió la elaboración de los acuerdos de desempeño del personal donde se establecieron y valoraron las metas a lograr por cada colaborador, alineadas al plan operativo de cada área, al Plan Estratégico Institucional y las Descripciones de Puestos.

De acuerdo al cronograma para la gestión y evaluación del desempeño laboral emitido por el Ministerio de Administración Pública (MAP), en diciembre del 2019 se inició la elaboración de los acuerdos compromisos del personal para realizar el proceso de evaluación de Desempeño correspondiente al período enero-diciembre 2020. En ese sentido, en el mes de febrero de 2020 se remitió al MAP la planilla de los acuerdos realizados, a los fines de llevar a cabo la evaluación de dichos acuerdos durante el mes de diciembre del presente año y posteriormente remitir el informe correspondiente en enero del 2021.

Este proceso de evaluación estará presidido por el Departamento de Recursos Humanos y los responsables de las áreas que componen la SIPEN, en aras de contribuir con una evaluación de desempeño más justa y objetiva, que permita una retroalimentación e identificación de oportunidades de mejora adecuadas, para continuar con la potenciación del capital humano y el efectivo desempeño de los procesos que se ejecutan en la institución.

-Representante para Comisión de Personal

En cumplimiento al decreto núm. 523-09, que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública y tomando en cuenta lo dictado en su artículo 15, que estipula la designación de un representante ante la Comisión de Personal, la Superintendencia de Pensiones cuenta con tres (3) funcionarios designados, en calidad de un (1) representante y dos (2) suplentes, lo cual fue debidamente comunicado al Ministerio de Administración Pública desde el año 2018.

-Inducción

El Departamento de Recursos Humanos de esta Superintendencia de Pensiones, en cumplimiento con su procedimiento sobre Reclutamiento, Selección e Inducción del Personal (DRH-PR-001), el Manual de Calidad (DES-MC-001) y de conformidad con la ley núm. 41-08 sobre Función Pública, lleva a cabo un proceso de inducción con el objetivo de informar a los nuevos colaboradores sobre la naturaleza, características y funciones de la SIPEN, los beneficios y prerrogativas garantizados al personal; así como deberes y derechos de los funcionarios y servidores frente a la institución.

Este procedimiento fue actualizado en el año 2020, incluyendo los siguientes apartados en la sección de normas de trabajo establecidas:

-Política de atención telefónica DRH-PO-001, con el objetivo de establecer el marco de referencia sobre los aspectos relacionados con la atención al cliente que es ofrecida por la institución a través de los canales telefónicos disponibles, para que se incorporen las mejores prácticas con la implementación de mecanismos de gestión y aseguramiento de la calidad del servicio.

-Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y dentro de esto el Protocolo de Covid-19 y Reintegro Laboral (DRH-PG-003), con el objetivo de establecer las medidas y acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), así como de los lineamientos y metas consignados en el Plan Estratégico Institucional, protegiendo los recursos humanos, la salud y la seguridad de todos.

En ese orden, también se actualizó en la sección de programas y manuales generales la Carta Compromiso al Ciudadano en base a la 4ta. versión publicada.



El Departamento de Recursos Humanos es el responsable de ofrecer todas las informaciones relativas al horario, remuneración, normas de comportamiento, carnet de identificación y acceso, beneficios marginales, gestión del seguro médico, entre otros. Del mismo modo, es el que coordina la entrega de los siguientes documentos: Manual de Inducción al Personal de nuevo ingreso (DRH-MA-001), Descriptivo de Puesto, ley núm. 41-08 sobre Función Pública, ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, Reglamento de Pensiones de la Seguridad Social y el Código de Ética y Conducta.

-Pago de Beneficios Laborales

Durante el año 2020, la Superintendencia de Pensiones realizó los pagos correspondientes al paquete de beneficios laborales de sus empleados, de manera oportuna y conforme a las disposiciones de la ley núm. 41-08 de Función Pública.

-Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

En el presente año 2020, en apego a las disposiciones legales vigentes, el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SIPEN, en el ejercicio de sus funciones, ha desarrollado acciones en conjunto, con la colaboración y asesoría del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) bajo la supervisión del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), con el objetivo de procurar la concientización sobre la importancia de trabajar en un ambiente seguro y responsable, la implementación de mejoras a través de jornadas de prevención, así como también seguir las recomendaciones de acuerdo a las normativas dadas por el Ministerio de Salud Pública (MSP), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en cuanto a la prevención y mitigación sobre la pandemia por Covid-19. Dentro de dichas acciones destacamos:

- Elaboración del Cronograma del 2020, correspondiente de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como objetivo fomentar una gestión adecuada de la seguridad y salud en el lugar de trabajo, con miras a prevenir los riesgos laborales que pueden afectar el bienestar y la integridad de los servidores y funcionarios, construyendo de esta forma mejorar su calidad de vida laboral.



- Direcciones a las Brigadas de Emergencia, donde se decide quiénes tendrán dentro de la SIPEN la responsabilidad de coordinar y dirigir las operaciones de emergencia antes, durante y después de un evento.

- Informe de Riesgos Laborales.

- Charla sobre “Conociendo la Ley núm. 397-19, que crea el (IDOPPRIL)”.

- Charla sobre “Seguro de Riesgo Laboral”.

- Divulgación de Brochure sobre Covid-19 y sus medidas de prevención.

- Remisión de correo de concientización y prevención a todo el personal, enfatizando en las medidas establecidas en el Protocolo de Prevención y Reintegro Laboral.

- Elaboración y divulgación del Protocolo de Prevención COVID-19 y Reintegro Laboral.

- Adecuación a la ruta de evacuación, a partir evaluaciones por medio de un recorrido de esta, para lo cual se contó con la asesoría de un especialista del (IDOPPRIL) en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

-Régimen Ético

La Comisión de Ética Pública (CEP-SIPEN), mantiene el compromiso asumido en su gestión 2019-2021, con la ejecución de las actividades pautadas en su Plan Anual de Trabajo 2020, destacando que a partir del segundo trimestre de este año, nuestro Plan de Trabajo 2020 fue adecuado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), producto de la Pandemia por COVID-19, no obstante esta comisión se mantuvo en coordinación con las medidas implementadas por nuestra institución, así como dando continuidad a la promoción del comportamiento ético que debe caracterizar al servidor de la SIPEN.



De igual forma la Comisión ha participado en los encuentros, cursos y talleres por los diferentes medios digitales que ha realizado la DIGEIG, con la finalidad de capacitar a las comisiones para la adecuada ejecución de sus funciones.

En ese sentido, dentro de las actividades de la CEP-SIPEN que se ejecutaron conforme al Plan Anual de 2020 se destacan las siguientes:

- Realización de la actividad de sensibilización a los servidores públicos de la SIPEN sobre *“Conflictos de Intereses, Delitos de Corrupción en las Leyes de la República Dominicana y Prácticas Anti-Corrupción”*, con la asistencia de la Dra. Teodora Castro, asesora de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).
- Aplicación de la *“Encuesta de Clima Ético Institucional”* al personal de la SIPEN, con la finalidad de medir el nivel de la presencia de prácticas éticas formales en la institución.
- Conmemoración del *“Día Nacional de la Ética Ciudadana”*, el día 29 de abril 2020, a través de correo institucional, en la página web principal de la SIPEN y en el Intranet SIPEN.
- Participación en las siguientes Conferencias o Disertaciones Virtuales llevadas a cabo por la DIGEIG:
 1. *“Ética y Valores, Vida y Obra de Ulises Francisco Espaillat” y “Oportunidad para el Rescate de los Valores en Tiempos de Crisis”*, en el marco de la Semana de la Ética Ciudadana y el Día Nacional de la Ética Ciudadana, el día 29 de abril 2020.
 2. *“La Gestión de Riesgo y Cumplimiento en la Administración Pública”*, en fecha 20 de mayo 2020.
 3. *“Acciones puntuales de las Comisiones de Ética en los actuales momentos de crisis”*, el día 04 de junio 2020.



4. *“Manejo de los Instrumentos y Gestión de los Conflictos de Intereses en la Administración Pública”*, en fecha 26 de junio 2020.

- Remisión mediante correo institucional de una “Serie de Cinco Cápsulas Informativas” de envío semanal durante el mes de agosto 2020, con la finalidad de promocionar el contenido de nuestro Código de Ética Institucional SIPEN.
- Promoción trimestral a través de correo institucional de las herramientas y medios disponibles mediante los cuales los servidores de la institución puedan solicitar asesorías sobre dudas de carácter moral y para la presentación de denuncias sobre prácticas antiéticas y de corrupción administrativa. Así como llevar el control y conocimiento de las asesorías y denuncias recibidas.
- Remisión de correo institucional de ánimo a los servidores públicos frente a la situación del COVID-19 que se enfrenta como país, titulado: *“Esperanza en Tiempos de COVID-19 CEP-SIPEN”*, en fecha 20 de mayo 2020.
- Promoción y publicidad por correo institucional sobre los valores y principios éticos al personal de la SIPEN, con periodicidad mensual.
- Envío de correo institucional de reiteración del compromiso de los miembros de la CEP-SIPEN con la “Campaña de Prevención y Protección de la Superintendencia de Pensiones” frente a la pandemia del COVID-19, titulado: *“Reiteración de Prevención frente al COVID-19”*, remitido en fecha 23 de junio 2020.
- Actualización trimestral de la base de datos de los sujetos obligados a presentar declaración jurada de bienes, así como de los funcionarios nombrados por decreto.

La CEP-SIPEN remitió a la DIGEIG la proyección del Plan de Trabajo 2021 de la CEP-SIPEN, contentivo de las actividades y compromisos a ser ejecutados para el año 2021, en estricto apego a los lineamientos trazados por dicha entidad supervisora.

Los miembros de la CEP, en su gestión 2019-2020, reiteran su compromiso y responsabilidad para procurar el cumplimiento de su misión de promover el correcto



proceder de los servidores públicos de la institución, siempre apegados a la ética y a las normas de integridad, buscando producir el continuo fortalecimiento de nuestra cultura y clima ético institucional.

-Autodiagnóstico CAF

Con miras al mantenimiento de la gestión de la calidad y los servicios, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) ha aplicado el Modelo del Marco Común de Evaluación (CAF, por sus siglas en inglés) y ha realizado su postulación al Premio Nacional a la Calidad en diversos períodos. Logrando desde el 2014, unas cuatro (4) medallas de oro. Esta metodología permite la identificación y ejecución de acciones orientadas a lograr organizaciones públicas excelentes, a través de un auto-diagnóstico basado en la evaluación de los criterios de Liderazgo, Estrategia y Planificación, Recursos Humanos, Alianzas y Recursos, Procesos, Resultados orientados a los Ciudadanos/Clientes, Resultados en la Sociedad y Resultados Clave de Rendimiento.

Para el periodo 2019-2020, podemos resaltar como parte de las ejecutorias realizadas que se plasmaron en Plan de Mejora Vinculada, la priorización y cierre de tres (3) hallazgos, enmarcado en el Criterio de Procesos: “Rediseñar el proceso de carga de documentos controlados, de manera tal que el Departamento de Calidad en la Gestión, luego de aprobar la solicitud realizada por el usuario, sea quien lo coloque en disponibilidad para su revisión y aprobación”, en el mismo tenor, “Establecer un protocolo a través del cual se requiera se apliquen pruebas de monitoreo de forma periódica al personal de recepción sobre el conocimiento del protocolo de atención al cliente”; en el Criterio de Liderazgo: “Diseñar un sistema de gestión administrativa de la Escuela Previsional”, para este último podemos apreciar un módulo de reportería y consultas, clasificación del tipo de taller impartido y código de las capacitaciones, control de registros de los contactos de entidades públicas, privadas y/o ciudadano, participantes en los eventos de la Escuela Virtual, entre otras funcionalidades, para validar la satisfacción ciudadana y su impacto en la sociedad.



Ambos documentos brindan el cumplimiento a dos de los sub-indicadores más relevantes establecidos por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y representan una herramienta para la implementación y utilización de técnicas de gestión de calidad total y rendimiento.

-Plan de Mejora CAF

En cuanto al plan de mejora definido para el cierre de las áreas de mejoras detectadas en el autodiagnóstico CAF 2019, se observan importantes resultados de avances. Entre las principales acciones de mejora cerradas, se encuentran:

- Establecimiento del análisis de riesgo y oportunidades a los procesos de la Dirección Administrativa y Financiera, para ser incorporados en la matriz de análisis de riesgo a los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- Realización de ajustes al link de las consultas normales y AIP del Portal Web Institucional, y al Sistema de la Administración de la Oficina de Acceso a la Información Pública.
- Rediseño del proceso de carga de documentos controlados, con la finalidad que el Departamento de Calidad en la Gestión, luego de aprobar la solicitud realizada por el usuario sea quien lo coloque en disponibilidad para su revisión y aprobación.

-Carta Compromiso al Ciudadano

La Superintendencia de Pensiones cuenta con su Carta Compromiso al ciudadano, en su cuarta versión aprobada en agosto del año 2020, con el interés de continuar fortaleciendo una cultura enfocada en la excelencia y mejora continua de sus procesos y servicios. En apego a las disposiciones legales vigentes, esta se enmarca dentro de las pautas y estándares trazados por el programa y guía de desarrollo propiciado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

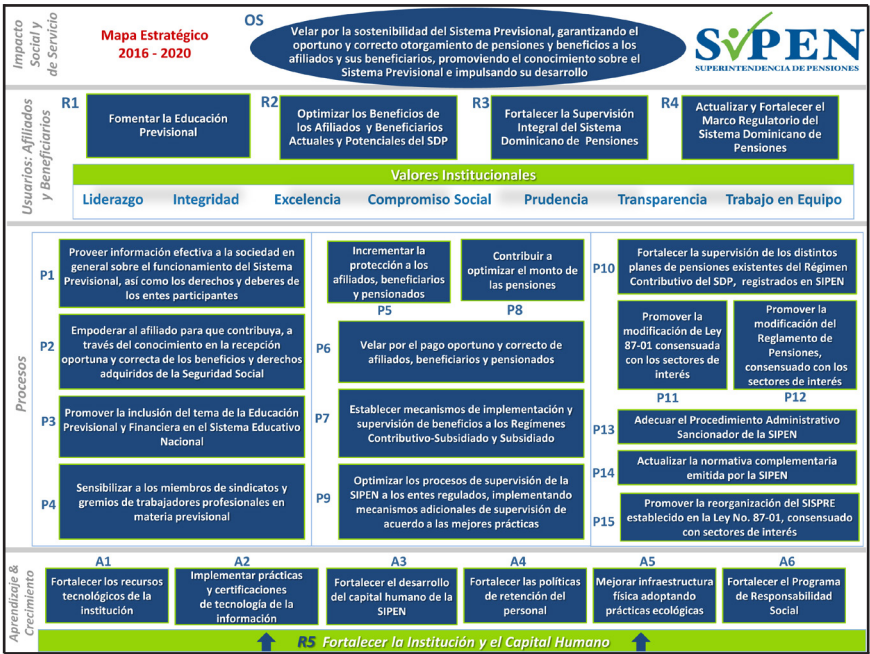


Gracias a la colaboración de la Fundación Dominicana de Ciegos (FUDCI), contamos con una Carta Compromiso al Ciudadano en Sistema Braille y otra en versión audio (MP3), para que pueda ser escuchada por personas no videntes que todavía no han sido instruidas en el referido Sistema o para aquellos que prefieran escuchar la versión audio de la misma.

Durante este año 2020, se ha continuado con el monitoreo mensual de los indicadores establecidos en dicho documento, asegurando y procurando su cumplimiento con las expectativas del ciudadano.

-Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico 2016-2020 de la Superintendencia de Pensiones está conformado por cinco (5) Rutas Estratégicas, veinte (20) Objetivos Estratégicos y cuarenta y cinco (35) Proyectos Estratégicos, los cuales son monitoreados a través de cuarenta y cuatro (44) indicadores, para garantizar que se impulsa la obtención de los resultados y perspectivas definidas en el Objeto Social de la SIPEN. Las ejecutorias correspondientes al año 2020 se encuentran detalladas en la sección de *Metas Institucionales* del presente documento.



Al respecto, es importante señalar la incidencia de la coordinación y ejecución de actividades de difusión y comunicación dirigidas a todo personal, en los resultados de efectividad del referido Plan Estratégico, dentro de las cuales enunciamos las siguientes:

- Realización de sesión de capacitación estratégica a los colaboradores de nuevo ingreso, con el objetivo de dar a conocer en forma más detallada los principales lineamientos y proyectos incluidos en la planificación estratégica establecida, así como los aspectos relacionados con la metodología en base a la cual está concebido el referido Plan. Este entrenamiento en la actualidad debido al protocolo de distanciamiento por la pandemia por COVID-19 se está desarrollando a través de la plataforma de *Gestión del Conocimiento* de la SIPEN.
- Asimismo, en el presente año 2020 la metodología utilizada para la elaboración y diseño de la planificación estratégica se incorporó en el Portal de Conocimiento Institucional, herramienta creada con el propósito de que los colaboradores de la SIPEN enriquezcan sus competencias y destrezas, para ejercer las labores propias de sus funciones, así como las realizadas en el marco del accionar de la SIPEN.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 se encuentra cargado en el Portal Web Institucional y en la Intranet, en aras de facilitar el acceso y contribuir con la difusión, a todos los niveles, de los objetivos plasmados en nuestra Misión, Visión y Objeto Social. El mismo es revisado periódicamente a los fines de que la información divulgada esté actualizada.

En general, es importante señalar que al corte presentado en el este documento se evidencia que la ejecución de la planificación estratégica no ha sido impactada en gran escala por los efectos de la pandemia del COVID-19, siendo los elementos que han favorecido este escenario, en términos administrativos y de efectividad los citados a continuación:

- Compromiso y apoyo permanente de la Alta Dirección.



- El cumplimiento de la ejecución de la estrategia por encima del **umbral 70/30** mínimo establecido como elemento de control, en aproximadamente el **90%** de los cinco (5) años de la vigencia de la planificación estratégica.

- También, la eliminación de debilidades identificadas en el análisis de contexto inicial (2015) y fortalecimiento de herramientas de gestión que en ese momento poseían oportunidades de mejora en la institución.

- Finalmente, la adquisición de nuevos conocimientos en la materia, lo cual facilitará definir el alcance de las iniciativas del PEI 2021-2025 con un mayor nivel de madurez, circunscribiéndose la ejecución de las mismas, principalmente, al accionar de la Superintendencia de Pensiones.

En efecto, lo denotado anteriormente se realiza con el propósito de monitorear que las acciones definidas se encuentran encaminadas a la obtención del Objeto Social de la SIPEN, el cual reza: *“Velar por la sostenibilidad del Sistema Previsional, garantizando el oportuno y correcto otorgamiento de pensiones y beneficios a los afiliados y sus beneficiarios, promoviendo el conocimiento sobre el Sistema Previsional e impulsando su desarrollo”*.

2) Perspectiva Operativa

i. Índice de Transparencia

La Superintendencia de Pensiones cumple con los requisitos de informaciones establecidos por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en aras de fortalecer las bases de la transparencia y la eficiencia en las instituciones gubernamentales. Lo anterior, en cumplimiento con los lineamientos de la resolución 1/13 sobre las Políticas para la Estandarización de los Portales de Transparencia emitida por la referida entidad.

Es importante destacar que la SIPEN ha obtenido una **calificación promedio de 99%** para el período enero – agosto de 2020, en las evaluaciones de la DIGEIG a la sección de Transparencia del Portal Web Institucional, con lo cual se ha mantenido dentro de las instituciones gubernamentales con mayor calificación.



ii. Índice Uso TIC e Implementación de Gobierno Electrónico

El Índice de uso de TIC e implementación de gobierno electrónico (iTICge) es la herramienta creada por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), para la medición y evaluación sistemática y cuantitativa del avance de la implementación de estos aspectos en el Estado Dominicano.

La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) en el mes de enero de 2020, publicó su ranking anual oficial, dentro del cual esta Superintendencia de Pensiones se situó en el lugar núm. 14, de las 273 entidades evaluadas, con una calificación de 97 puntos, superando el promedio nacional. En tal sentido, es preciso destacar que la SIPEN obtuvo el 1er. lugar en el rubro correspondiente a las superintendencias.

Al corte de octubre de 2020, la Superintendencia de Pensiones se encuentra entre los primeros 25 lugares en el ranking ITICGE, con una puntuación de 94. Esto demuestra que la institución ha continuado avanzando en la aplicación de los estándares establecidos por la OPTIC, permaneciendo entre las organizaciones gubernamentales con mejor puntuación.

Dentro del marco del desarrollo del gobierno electrónico, la SIPEN ha obtenido diversas certificaciones sobre Normas de Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC), dentro de las cuales se encuentran:

- **NORTIC A2:2016** para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano.

- **NORTIC A3:2014** sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano.

- **NORTIC E1:2014** para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales.

- **NORTIC A5:2015** sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano.



- **NORTIC A4:2014** sobre Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano.
- **NORTIC A6:2016**, sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano.
- **NORTIC A7:2016**, sobre la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano.

Cabe resaltar que las NORTIC fueron concebidas para normalizar, estandarizar y disponer de una herramienta de auditoría para el efectivo uso e implementación de las TIC en la administración pública, con el fin de llegar a la completa homogeneidad y mejora de los procesos entre los organismos gubernamentales.

iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

Dando fiel cumplimiento a la resolución núm. 001-17 que establece y fija el plazo para la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) del Sector Público Dominicano, durante el año 2020, la SIPEN llevó a cabo sesiones de trabajo con la Contraloría General de la República (CGR), donde al corte de 31 de octubre de los corrientes obtuvo las máximas calificaciones (100%) en la implementación de cada uno de los cinco componentes de las NOBACI. En ese sentido, los sub-indicadores evaluados fueron: ambiente de control, valoración y administración de riesgos, información y comunicación, actividades de control y monitoreo y evaluación.

Al respecto, es preciso señalar que estos resultados se obtuvieron gracias a un arduo proceso de trabajo, capacitación, redacción e implementación de documentación (políticas, procedimientos, manuales), lo cual permitió obtener las calificaciones mencionadas anteriormente, lo que marca un antes y un después en el apego a las normas con eficiencia, efectividad, transparencia y ética.

Actualmente, la SIPEN ha concluido la realización del autodiagnóstico en el nuevo sistema en línea utilizado para completar las matrices de la metodología en cuestión y donde se cargan las evidencias aplicables. En este tenor, cabe mencionar que para el citado indicador se tiene un resultado de nivel de desarrollo “Implementado”.

iv. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

Como parte de la planificación del año 2020, la SIPEN presentó su Plan Anual de Compras, dentro del marco de lo establecido en los artículos 32 y 33 del decreto núm. 543-12, que establece el reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. El documento sirvió como marco de referencia para los procedimientos de compras y contrataciones, los cuales no pueden ser iniciados si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso.

Con este plan, la Superintendencia dispone de un método de planificación y programación en función de sus metas institucionales, para el uso de los recursos públicos, que responde a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento; procurando la eficiencia en el manejo de los fondos y asegurando, adicionalmente, competitividad y transparencia.

En el Plan Anual de Compras 2020 fueron incluidos todos los productos y/o servicios que la institución planificó para comprar o contratar durante el referido año, así como la cantidad y el monto estimado disponible para las adquisiciones de bienes, servicios y obras. Se definieron, además, los productos, servicios, grupo de ítems o proyectos de manera explícita y pertinente. A este respecto, esta información nos permite transparentar el mercado proveedor, de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

Es preciso indicar que el Plan Anual de Compras programó un total de **RD\$168,024,720.00**, ejecutándose la cantidad de **RD\$15,117,024.14**, al 31 de octubre de 2020.



Se puede acceder a nuestro Plan Anual de Compras 2020 a través de la Sección de Transparencia de la página Web SIPEN: www.sipen.gov.do/transparencia.

v. Declaraciones Juradas

En pleno cumplimiento a la ley núm. 311-14 que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Públicos, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) ha publicado la Declaración Jurada de Patrimonio de los siguientes cargos: Superintendente de Pensiones, Director (a) Administrativo Financiero y Encargado (a) de Compras y Contrataciones. Estas declaraciones pueden ser consultadas a través de la Sección Transparencia de nuestra página web.

1) Perspectiva de los Usuarios

i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

El Sistema 311 de Atención Ciudadana tiene como finalidad permitirle al ciudadano realizar sus denuncias, quejas, reclamaciones y sugerencias referentes a cualquier entidad o servidor del gobierno de la República Dominicana, para que las mismas puedan ser canalizadas a los organismos correspondientes. En tal sentido, cumpliendo lo que dispone el decreto núm. 694-09, que establece el referido Sistema, la página web institucional contiene una sección habilitada para estos fines, cuyo plazo de respuesta es de quince (15) días laborables. Asimismo, el ciudadano puede contactar a través de la línea telefónica 311.

A este respecto, al corte del 31 de octubre de 2020, durante el presente año se recibieron tres (3) quejas a través del Sistema 311, la cual fue debidamente respondida a través de la plataforma del referido sistema y tramitada a la institución correspondiente.



ii. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos

- Informe de Gestión, Logros y Proyección de la OAI.

La Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) de la SIPEN ha logrado importantes avances en cumplimiento de la Ley núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su decreto de aplicación núm. 130-05, asegurando que los ciudadanos reciban las informaciones que soliciten de forma oportuna, completa y veraz, en aras de garantizarles su derecho a investigar y recibir informaciones, lo cual constituye un principio universal consagrado en el derecho internacional.

SIPEN - Reporte de Consultas más Recurrentes en el Período Enero / Octubre 2020				
Tipo de Consulta	AFP en la que está afiliado	Balance CCI, Monto acumulado, Estado de Cuenta no recibido	Pensión por vejez, Supervivencia y Discapacidad	Otros
	53%	33%	5%	9%

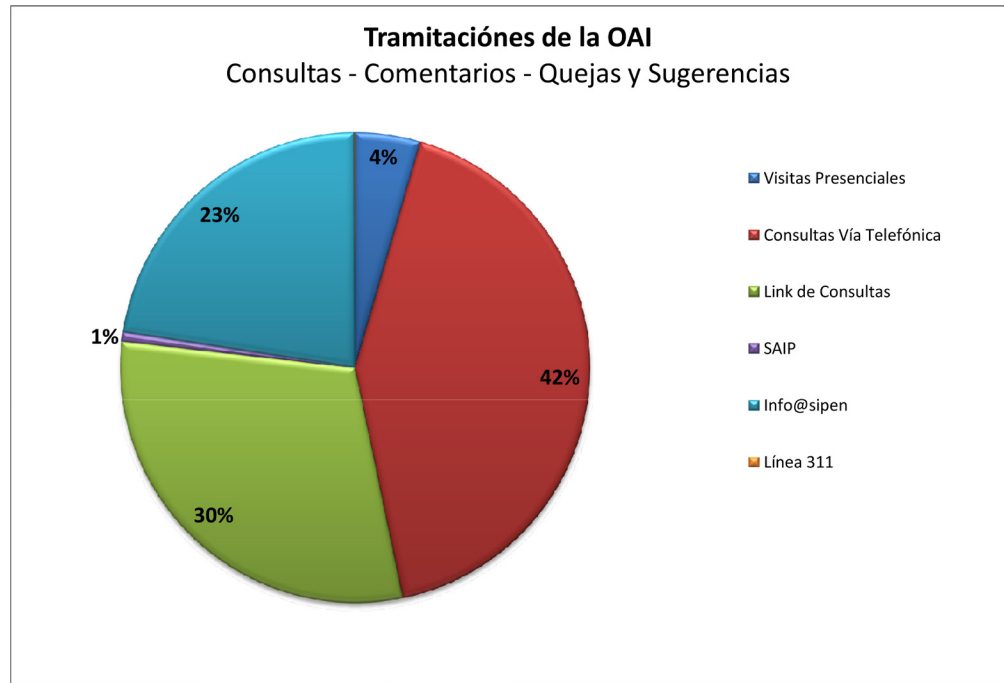
A través de la OAI, fueron recibidas 3,916 consultas, comentarios, sugerencias y/o reclamos de los usuarios, al corte del 30 de octubre de 2020, destacando solicitudes de información sobre diversos aspectos, entre los que podemos mencionar: la aplicación de la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y de las normativas complementarias; los procedimientos y requisitos para acceder a los beneficios del Sistema Previsional; así como aspectos generales acerca de la Ley núm. 1896 de Seguros Sociales; la ley núm. 379-81 que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos; el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA); y la ley núm. 189-11 de Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso.

Del valor referido anteriormente, 1,654 corresponden a consultas de los usuarios realizadas por vía telefónica y 176 a visitas a la sede de la SIPEN por interesados que se acogieron a los derechos que les confiere la ley núm. 200-04. De igual modo, fueron gestionadas 881 solicitudes por la vía info@sipen, 1,176 consultas por la Web/ SAIP, 3 consultas por la Línea Gubernamental 311, así



como los comentarios de la encuesta de productos y servicios (Partes Interesadas), las mismas son contabilizadas en las consultas.

SIPEN - Resumen de Consultas, Comentarios, Quejas y Sugerencias Tramitadas OAI- Período Enero / Octubre 2020							
Clasificación por Tipos de Canales	Visitas Presenciales	Consultas Vía Telefónica	Link de Consultas	AIP	info@sipen	Línea 311	Total
	176	1,654	1,176	26	881	3	3,916



En otro orden, el Centro de Documentación de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), funciona como un complemento de la Oficina de Acceso a la Información Pública. En el período enero - octubre del año 2020, el referido Centro recibió la visita de 10 estudiantes de nivel superior y postgrado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

De esta manera, los referidos estudiantes hicieron uso de las colecciones y del acervo documental que tiene disponible el Centro de Documentación, tanto del Sistema Previsional como de la Seguridad Social en sentido general.



- Satisfacción del Ciudadano

Para la SIPEN es fundamental lograr la satisfacción de los ciudadanos en los servicios prestados. Evidencia de esto es la implementación de mediciones periódicas, a través de encuestas de satisfacción ciudadana implementada en conjunto con el ministerio de administración pública (MAP), para evaluar los servicios presenciales y a los servicios de la página web, donde se persigue garantizar la mejora continua en la calidad de la atención a los usuarios.

En tal sentido, en lo relativo a los **servicios presenciales** ofrecidos a los ciudadanos que reciben atención directa a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), al 30 de octubre de 2020, en el renglón de **eficacia y confiabilidad**, que representa el índice de eficacia global del servicio ofrecido, se obtuvo un promedio de **9.87 puntos**, de una escala de 0 hasta 10, en las evaluaciones realizadas a través de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana.

Por su parte, la evaluación mensual a los **servicios en línea y a la página web** en general, donde se abarcan las herramientas de Consulta tu AFP, Calcula tu Pensión, Consulta de Solicitud de Pensión por Discapacidad y Reclamación de Estados de Cuenta, logró un índice promedio de satisfacción de un **92%**, a partir de un total de **1,750** evaluaciones realizadas desde enero hasta su corte en septiembre 2020.

Asimismo, en cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, se aplica dentro del Sistema de Gestión de la Calidad una metodología que permite conocer la percepción que tienen las **partes interesadas** sobre la calidad de los productos y/o servicios prestados por la institución y determinar su nivel de satisfacción.

Los resultados de la encuesta realizada en el 2020, muestran que un **85%** de las partes interesadas se encuentran satisfechas con el producto y/o servicio brindado por la Superintendencia de Pensiones.



Durante el proceso fueron evaluados diversos aspectos, tales como: la información recibida; satisfacción de las expectativas; conocimiento del personal de la SIPEN para responder distintas solicitudes; nivel de satisfacción respecto al desempeño de la SIPEN, transparencia de la información; percepción y presencia de la institución en medios de comunicación y en temas relacionados con la responsabilidad social; prácticas medioambientales; entre otros.

Es preciso destacar que estos estudios de satisfacción nos permiten detectar las áreas de mejora, al aplicarse una metodología consistente en el tiempo con la cual se analiza la evolución de la satisfacción en relación a los servicios y productos que provee la SIPEN. Basándonos en todos estos resultados, adoptamos medidas correctivas y de mejora, a corto y mediano plazo, que son recogidas en planes de acción con las áreas involucradas. En tal sentido, a partir de la retroalimentación obtenida, se están implementado mejoras, dentro de las cuales cabe destacar el inicio del desarrollo de una plataforma de administración de la escuela previsional, y la inclusión de un link para aquellos casos en que son presentadas quejas en el portal web institucional por partes de los usuarios, y las mismas quedan ya clasificadas en la aplicación informática del Sistema de Administración de la Oficina de Acceso a la Información Pública.

c) Otras Acciones Desarrolladas

- Relaciones Interinstitucionales

En procura del alcance de los objetivos institucionales, la SIPEN se involucra activamente con los grupos de interés, a fin de garantizar el desarrollo y cumplimiento de sus funciones. Para tales fines, son celebradas reuniones interinstitucionales con distintos entes, tanto del Sistema Dominicano de Seguridad Social (Consejo Nacional de Seguridad Social, Superintendencia de Seguros, Tesorería de la Seguridad Social, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, etc.), así como con otras organizaciones vinculadas a nuestras actividades y objetivos.



En el marco del fomento y fortalecimiento de este enfoque, se hace necesario destacar los acuerdos siguientes efectuados en 2020:

• Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con UNAPEC

La SIPEN y la Universidad APEC firmaron un convenio de colaboración interinstitucional, con el objetivo de promover y desarrollar mecanismos de cooperación, aunar esfuerzos y recursos disponibles para el desarrollo de programas académicos de grado, posgrado, talleres, seminarios, diplomados, proyectos de responsabilidad social y de investigación especializada, así como cualquier otra actividad propia del quehacer de instituciones educativas y empresariales.

Las partes acordaron trabajar conjuntamente en el ámbito de sus respectivas competencias tomando en cuenta la legislación vigente en la materia, y de esta manera establecer las bases para la realización de actividades básicamente de índoles académicas, (desarrollo académico, investigación, capacitación, difusión de cultura y extensión de servicios en áreas de interés).

• Acuerdo interinstitucional para la supervisión consolidada

Esta Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Seguros y la Superintendencia del Mercado de Valores, renovaron un acuerdo para facilitar la supervisión consolidada y crear una Ventanilla Exprés que reducirá la burocracia en los procesos de autorización de las ofertas públicas de las entidades de intermediación financiera.

La creación de una Ventanilla Exprés hará posible que las entidades involucradas puedan hacer una solicitud única de autorización de ofertas públicas de valores, simplificando los trámites y procesos.



- Mejora de Herramientas TICS

La SIPEN promueve la innovación y el cambio desarrollando herramientas tecnológicas que hacen más eficientes los mecanismos para alcanzar los objetivos estratégicos y operativos de la institución.

De igual forma, cabe destacar dentro de las mejoras aplicadas, el desarrollo de las siguientes herramientas:

- El sistema de Administración de la Escuela Previsional (ADMEP), aplicación que ha sido desarrollada con la finalidad de que la Escuela Previsional pueda gestionar, controlar y programar las diferentes actividades formativas que se imparten con la finalidad de concientizar a la población sobre el Sistema de Seguridad Social de Republica Dominicana, sus derechos y deberes como afiliados así como los de sus beneficiarios.
- Sistema de carga de documento del Portal de Transparencia, facilita a los responsables de las diferentes áreas a subir la documentación requerida por la DIGEIG.
- Automatización Lista de Chequeo Sobrevivencia, esta aplicación permite la integración al Fénix de las listas de chequeo utilizadas en los procesos de Supervisión de Solicitudes de Pensión por Sobrevivencia y Beneficios por Ingreso Tardío, así como la generación del Listado de Expedientes de Sobrevivencia y Muestra para Ingreso Tardío que serán revisados.

- Reconocimiento a Empleados

Desde el año 2017, en el mes de noviembre la SIPEN realiza el acto de reconocimiento a los empleados meritorios por antigüedad en el servicio a la institución. Al respecto, el Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón E. Contreras Genao, ha reiterado su orgullo de contar con un personal profesional que desempeña sus funciones apegado a los valores y comprometidos con los objetivos institucionales.



Para el año 2020, debido a la pandemia del COVID-19, dicha actividad no se estará realizando para evitar riesgo de contagio, sin embargo le estaremos remitiendo los certificados de reconocimiento a los colaboradores con cinco (5), diez (10) y quince (15) años de antigüedad en el servicio de la institución.

- Programa de Responsabilidad Social

El Programa de Responsabilidad Social constituye el interés de la Superintendencia de Pensiones en desarrollar un conjunto de iniciativas de gestión responsable socialmente, con el medio ambiente y los recursos naturales, cimentado en 3 pilares fundamentales destinados a fomentar la sostenibilidad de las actividades, en un plan de acción coherente con los objetivos y las metas definidas correspondiente al periodo 2020, los cuales se citan a continuación:

1. Respeto al Medio Ambiente y a los Recursos Naturales.
2. Educación Ciudadana.
3. Relaciones con la Comunidad y Accionar Solidario.

Las actividades realizadas en el citado año, enfocadas al pilar “**Respeto al Medio Ambiente y a los Recursos Naturales**”, fueron las siguientes:

- **Continuación de Programa de Reciclaje**, dentro de las instalaciones de la Superintendencia, donde todas las áreas de la institución poseen puntos destinados para la correcta clasificación de los desechos, con un enfoque de las 3R: Reducir, Reutilizar y Reciclar. En ese sentido, se impartió Charla Virtual, vía Zoom al personal de esta SIPEN, sobre la correcta clasificación de los desechos, Impartido por la empresa Green Love.



- **Concientización sobre el uso racional de energía eléctrica y agua, así como la preservación del medio ambiente**, para lo cual se creó una campaña interna a través de la Intranet, correos “All SIPEN” charlas y talleres al personal de la institución, entre lo que podemos citar el Taller sobre Ahorro de Energía y Agua impartido al personal de esta Superintendencia de Pensiones, por el Ministerio de Energía y Minas, el 06 de agosto de 2020.

En cuanto al pilar “Educación Ciudadana”, cabe destacar que se impartieron **charlas educativas** conjuntamente con la Escuela Previsional a los estudiantes de 5to y 6to grado de los colegios Domínico Chino y Domínico Americano, denominada “Deberes y Derechos del Sistema Dominicano de Pensiones”.

En cuanto al pilar “Relaciones con la Comunidad y Accionar Solidario”, se visitó el Hogar de Ancianos San Francisco de Asís, en donde se hicieron entregas de artículos de primera necesidad en apoyo a las personas envejecientes de este Asilo.



IV) GESTIÓN INTERNA

a)Desempeño Financiero

El desempeño físico y financiero de la Superintendencia de Pensiones se enmarcó dentro del Plan Operativo Anual (POA) establecido para alcanzar los objetivos y metas propuestas por la entidad para el año 2020. En este se refleja la estructura programática, descripción de los programas y resultados que se pretenden alcanzar en procura del cumplimiento de la Misión Institucional.

Las acciones a llevar a cabo durante el año se cuantifican por medio de los insumos requeridos para los diferentes programas o productos institucionales. De esta manera, se traducen en términos monetarios los recursos a utilizar para llevar a cabo las operaciones y funciones asignadas a esta Superintendencia, en virtud del marco regulatorio vigente.

-Asignación de Presupuesto del Período/Metas de Producción Establecidas vs Logradas

El presupuesto del año 2020 de la Superintendencia de Pensiones fue diseñado con el enfoque del modelo de gestión orientado a resultados que promueve la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Por cada resultado se definieron los productos que la unidad responsable del programa entrega a la sociedad, los cuales surgen de las funciones asignadas a la institución, su visión y su planificación estratégica.

En este sentido, el desempeño físico y financiero del presupuesto de la SIPEN, se detalla a continuación:



I - NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES				
		SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	Unidad Ejecutora	0001
II - INFORMACIÓN DE PRESUPUESTO FÍSICO / FINANCIERO				
Código Programa/ Subprograma	Nombre del Programa	Recursos Asignados al Programa		Cantidad Productos Generados por Programa
		Cantidad Asignada en 2020 (RDS)	Cantidad Ejecutada en 2020 (RDS)	
Código 11	Supervisión y Fiscalización del Sistema de Pensiones	514,450,423.00 ⁹	343,209,783.75 ¹⁰	3

⁹Este monto corresponde a la cantidad total asignada al año 2020. Para el programa en específico fueron asignados RD\$90,910,485.00, que constituyen una estimación de acuerdo a los mecanismos internos de programación y en estos sólo se incluyen los gastos de servicios personales de los programas productivos.

¹⁰Ejecución presupuestaria proyectada al 31 de diciembre de 2020.

III - INFORMACIONES DE PRODUCTOS				
III.1 - Productos Relacionados al Programa:				
Código Programa / Subprograma	Nombre de Productos	Indicador	Meta de Productos	
			Meta Programada a Diciembre 2020	Meta Ejecutada a Octubre 2020
6320	Supervisión de las solicitudes de beneficios de los afiliados y sus beneficiarios al Sistema Dominicano de Pensiones	Cantidad de solicitudes de beneficios revisadas	5,550	2,887
6321	Fiscalización de los procesos operativos de las AFP	Cantidad de supervisiones, revisiones, evaluaciones e inspecciones realizadas	34	32
6322	Fiscalización de las inversiones de los Fondos de Pensiones de los afiliados	Cantidad de revisiones y/o supervisiones realizadas	9,218	5,926

-Ejecución Presupuestal del Período

La ejecución presupuestaria institucional nos muestra los recursos utilizados para el logro de objetivos prioritarios, de conformidad con el número de acciones y productos correspondientes el año 2020, tanto para el cumplimiento del Plan Operativo Anual, como para el desarrollo de los proyectos estratégicos definidos para ejecutarse en el período.

A continuación se muestran los resultados de la ejecución presupuestaria de SIPEN proyectada al 31 de diciembre de 2020:



Ejecución Presupuestaria proyectada por Objeto de Gastos				
Al 31 de diciembre 2020				
(Valores en RD\$)				
CONCEPTO	Presupuestado al 31-12-2020	Ejecutado al 31-12-2020 ¹¹	Variación	Participación Ejecución Presupuestaria 2020
Servicios Personales	351,092,840.00	305,050,626.24	46,042,213.76	89%
Servicios No Personales	73,348,770.00	30,028,962.22	43,319,807.78	9%
Materiales y Suministros	15,789,118.00	8,739,968.98	7,049,149.02	3%
Transferencias Corrientes	13,050,300.00	4,794,229.10	8,256,070.90	1%
Activos No Financieros	61,169,395.00	-5,404,002.79	66,573,397.79	-2%
Total	514,450,423.00	343,209,783.75	171,240,639.25	100%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera de la SIPEN.

Como se puede observar en el cuadro y gráfico anterior, para el pago de Servicios Personales, la SIPEN devengó el monto de **RD\$305,050,626.24**, equivalentes a un 89% del total ejecutado del período cortado al 31 de diciembre del 2020, representando la partida más significativa, compuesta por pagos de nóminas al personal fijo, regalía pascual, bonificaciones, honorarios profesionales, prestaciones laborales, seguridad social y otros servicios personales.

En el renglón de Servicios No Personales, con un **9%** de participación, se contemplaron los pagos de los servicios básicos, energía eléctrica, servicios profesionales y técnicos, impuestos, derechos y tasas, reparaciones de equipos, publicidad, impresión y encuadernación, viáticos y pasajes al exterior del país.

¹¹Ejecución presupuestaria proyectada al 31 de diciembre de 2020.



Asimismo, el capítulo de Materiales y Suministros tuvo una participación de un **3%**, correspondiente a combustibles, lubricantes, materiales y útiles de oficina, papel de escritorio y materiales para uso informático. Las demás partidas están representadas por las Transferencias Corrientes y Activos No Financieros, cuya participación fue de **1% y -2%**, respectivamente.

Nivel de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre 2020
(Valores en RD\$)

CONCEPTO	Presupuestado al 31-12-2020	Ejecutado al 31-12-2020 ¹²	Participación Porcentual Presupuesto 2020
Servicios Personales	351,092,840.00	305,050,626.24	68%
Servicios No Personales	73,348,770.00	30,028,962.22	14%
Materiales y Suministros	15,789,118.00	8,739,968.98	3%
Transferencias Corrientes	13,050,300.00	4,794,229.10	3%
Activos No Financieros	61,169,395.00	-5,404,002.79	12%
Total=====>	514,450,423.00	343,209,783.75	100%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera de SIPEN.

En efecto, como se observa, el nivel de ejecución presupuestaria proyectado, al 31 de diciembre de 2020, representa un valor de **RD\$343,209,783.75**, equivalente al **67%** del total aprobado para el año, el cual ascendió a **RD\$514,450,423.00**, es decir, que la SIPEN dejó de ejecutar el monto de **RD\$171,240,639.25**, representando este valor el **33%** del presupuesto total aprobado.

Esta cifra constituye el grado de eficiencia, eficacia y economía con que fueron administrados los recursos aprobados, cumpliendo así con los lineamientos gubernamentales respecto a las disposiciones de eficiencia del gasto público, sin dejar de cumplir con los objetivos, metas, programas y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de la entidad, el cual se refleja en el Presupuesto Físico Institucional.

¹²Ejecución presupuestaria proyectada al 31 de diciembre de 2020.



-Pasivos al Cierre del Período

Pasivos al 31 de octubre de 2020
(Valores en RD\$)

Acreeedor	Concepto	Monto RD\$
Nap del Caribe, Inc.	Servicio solución Cloud de 13 servidores, servicios de disponibilidad, almacenamiento snapshot, solución Azure Backup y licencia SQL	349,704.68
Editora El Nuevo Diario, SA	Servicio de impresión de la 4ta versión carta de compromiso al ciudadano y brochures	109,976.00
Agua Planeta Azul, S. A.	Compra de agua potable para consumo del personal	2,405.00
Agua Planeta Azul, S. A.	Compra de agua potable para consumo del personal	2,700.00
Printmerd, SRL	Impresión Banner con diseño de la campaña “Lucha contra el cáncer de mama”	5,927.14
OFFITEK, SRL	Adquisición de equipo de cómputo para el personal de la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría (UAI)	56,486.00
De Soto Trading, SRL	Servicios de sistema de alarma contra incendio	69,384.00
Suprema Qualitas, S.R.L.	Conferencia Internacional Tour de la Calidad 2020	3,481.00
Juan Alberto Díaz Castillo	Servicios de limpieza del solar	5,900.00
Limcoba, SRL	Estaciones y escritorio modulares para la readecuación del espacio físico de la Unidad de Auditoría de la Contraloría General de la Republica en la sede de SIPEN	92,186.32
Confederación Nacional de Unidad Sindical	Publicidad televisiva por la Programa Visión Social Globalización desde el 15/09/20 al 15/10/2020.	50,000.00
Juan Alberto Díaz Castillo	Servicios de mantenimiento jardín del edificio de la SIPEN, desde el 15/09/20 al 15/10/2020	8,142.00
OFFITEK, SRL	Calculadora Sharp EL 2630 PIII, 12 dígitos para uso en la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría (UAI)	10,520.01
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Servicio telefónico, cuenta No.762248568, mes de octubre 2020	4,023.50
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Servicio telefónico, cuenta No.762123319, mes de octubre 2020	75,896.50
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Servicio de internet (Móvil Libre 3GB), Cuenta No.724832340, mes de octubre 2020	2,073.50
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Servicio de internet (Móvil Libre 3GB), Cuenta No.733708075, mes de octubre 2020	2,073.50
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Servicio telefónico, fax y cable, Cuenta No.716742264, mes de octubre 2020	23,293.35
Compu-Office Dominicana, SRL	Archivo modular de 3 gavetas para uso en la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría (UAI)	5,487.41



Acreedor	Concepto	Monto RD\$
Editora Listín Diario, S.A.	Publicación solicitud postulantes para registro de puesto Encargada del Departamento de elaboración de Documentos Legales de la Dirección Jurídica.	62,392.08
Zec Zolo Enfoke Creativo, EIRL	Adquisición de mascarillas para ser utilizadas como medida de prevención (COVID-19)	52,725.00
Green Love, SRL	Reintegro de Cks no. 22695 y 22760 por error en el endoso	16,159.00
Unipago, S.A.	Servicio de Dispersión de Fondos Provenientes de la Ley núm. 87-01 del (SDSS) mes de octubre 2020	356,622.43
Total		1,367,558.42

b) Contrataciones y Adquisiciones

- Resumen de comparación de precios realizadas en el periodo enero - octubre 2020

Rubro	Modalidad de Compra	Identificación	Acta de Adjudicación	Estado	Descripción Proceso	Proveedor Contratado	Monto RD\$
Vehículos de Motor	Comparación de Precios	SIPEN-CCC-CP-2020-0001	03/03/2020	Concluido	Adquisición de Un (01) Medio de Transporte (Camioneta) para uso de la Superintendencia de Pensiones	Delta Comercial, SA	2,370,600.00
Calefacción, ventilación y circulación del aire	Comparación de Precios	SIPEN-CCC-CP-2020-0006	20/07/2020	Concluido	Adquisición de Tres (3) Sistemas de Aires Acondicionados de Alta Eficiencia para uso (3er) Piso de la Superintendencia de Pensiones.	Proyectos Civiles Electromecánicos, SRL	2,464,590.48



-Casos de excepciones proveedor único realizadas en el periodo enero - octubre 2020

Identificación	Acta de Adjudicación	Estado	Descripción Proceso	Proveedor Contratado	Monto RD\$
SIPEN-CCC-PEPB-2020-0001	19/02/2020	Aprobado	Publicación de las resoluciones núm. 180, 181, 182 y 183 de la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión (CCRyLI).	Editora Listín Diario, S.A	278,536.05
SIPEN-CCC-PEPB-2020-0002	07/05/2020	Aprobado	Publicación de las resoluciones núm. 184 y 185 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI).	Editora Listín Diario, S.A	111,414.42
SIPEN-CCC-PEPB-2020-0003	19/06/2020	Aprobado	Publicación de las resoluciones núm. 186 y 187 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversiones (CCRyLI).	Editora Listín Diario, S.A	194,306.75
SIPEN-CCC-PEPB-2020-0004	16/09/2020	Aprobado	Publicación de las resoluciones núm. 188 y 189 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI).	Editora Listín Diario, S.A	111,414.42
SIPEN-CCC-PEPB-2020-0005	23/10/2020	Aprobado	Publicación solicitud postulantes para registro de elegibles de puesto encargada del Departamento de Elaboración de Documentos Legales.	Editora Listín Diario, S.A	62,392.06
Total					758,063.70



-Resumen de Compras y Contrataciones realizadas en el periodo enero - octubre 2020

Micro Empresas
Enero – octubre 2020
(Valores en RD\$)

Rubro	No. Registro Proveedor	Proveedor Contratado	Tipo Empresa	Monto en RD\$
Neumáticos y cámaras de neumáticos	29264	Daf Trading, SRL	Micro Empresa	23,364.00
Neumáticos y cámaras de neumáticos	29264	Daf Trading, SRL	Micro Empresa	20,296.00
Transporte de correo y carga	29264	Daf Trading, SRL	Micro Empresa	45,000.00
Servicios de recursos humanos	1320	Evaluaciones Psicológicas Sistémicas, EPSI, EIRL	Micro Empresa	7,670.00
Suministro de aseo y limpieza	29670	Nancar Dominicana, SRL	Micro Empresa	29,471.68
Neumáticos y cámaras de neumáticos	29264	DAF Trading, SRL	Micro Empresa	21,240.00
Puertas y ventanas y vidrio	45634	Incamil, SRL	Micro Empresa	24,654.48
Transporte de correo y carga	29264	Daf Trading, SRL	Micro Empresa	16,000.00
Servicios de recursos humanos	1320	Evaluaciones Psicológicas Sistémicas, EIRL	Micro Empresa	15,340.00
Suministros de aseo y limpieza y productos de papel	60879	Express Servicios Logísticos ESLOGIST, EIRL	Micro Empresa	3,313.44
Equipo médico, accesorios y suministros	68259	Grupo Hisashi, SRL	Micro Empresa	30,000.00
Puertas y ventanas y vidrio	45634	Incamil, SRL	Micro Empresa	35,352.21
Transporte de correo y Carga	29264	Daf Trading, SRL	Micro Empresa	9,000.00
Puertas, ventanas y vidrios	45634	Incamil, SRL	Micro Empresa	51,328.68
Baterías, pilas y accesorios	70594	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	Micro Empresa	8,968.00
Total				340,998.49

Rubro	No. Registro Proveedor	Proveedor Contratado	Tipo Empresa	Monto en RD\$
Etiqueta y accesorios	2855	Banderas Global HC, SRL	Pequeña Empresa	80,712.00
Chocolate, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	3928	GTG Industrial, SRL	Pequeña Empresa	27,004.80
Suministros y equipos de aseo y limpieza, productos de papel y utensilios de cocina	73576	Suministros Guipak, SRL	Pequeña Empresa	57,349.43
Software	19401	Solvex Dominicana, SRL	Pequeña Empresa	8,565.70
Servicios de contabilidad y auditorias	12093	Campusano & Asociados, SRL	Pequeña Empresa	354,000.00
Equipo médico, accesorios y suministros	7648	AVG Comercial, SRL	Pequeña Empresa	51,575.00
Equipo médico, accesorios y suministros	23798	Zec Zolo Enfoke Creativo, EIRL	Pequeña Empresa	17,500.00
Protección contra incendios	412	De Soto Trading, SRL	Pequeña Empresa	26,314.00
Suministros de aseo y limpieza y productos de papel	73576	Suministros Guipak, SRL	Pequeña Empresa	25,587.59
Suministros de aseo y limpieza y productos de papel	3926	GTG Industrial, SRL	Pequeña Empresa	46,138.00
Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	73576	Suministros Guipak, SRL	Pequeña Empresa	44,671.60
Equipo médico, accesorios y suministros	7648	AVG Comercial, S.A.	Pequeña Empresa	37,076.00
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	412	De Soto Trading, SRL	Pequeña Empresa	69,384.00
Equipo médico, accesorios y suministros	23798	Zec Zolo Enfoke Creativo, EIRL	Pequeña Empresa	52,725.00
Software	44735	Integraciones Tecnológicas, M&A, SRL	Pequeña Empresa	484,270.42
Total				1,382,873.54



Medianas Empresas
Enero – octubre 2020
(Valores en RD\$)

Rubro	No. Registro Proveedor	Proveedor Contratado	Tipo Empresa	Monto en RD\$
Suministros y equipos de aseo y limpieza, productos de papel y utensilios de cocina	2656	MG General Supply, SRL	Mediana Empresa	103,486.00
Muebles de oficinas y asientos	78	Limcoba, SRL	Mediana Empresa	41,120.00
Instrumentos de medida, observación y ensayo	37738	CEM Caribbean Equipment Medical, SRL	Mediana Empresa	143,500.00
Equipo médico, accesorios y suministros	20245	Nagada Invesment Company, SRL	Mediana Empresa	44,200.00
Servicios de contabilidad y auditorias	2156	Management Consulting Group, SRL	Mediana Empresa	106,117.40
Equipos, suministros y componentes eléctricos	10825	Productos Eléctricos Industriales, SRL	Mediana Empresa	63,973.70
Muebles de oficinas y asientos	4753	Compu-Office Dominicana, SRL	Mediana Empresa	6,987.96
Muebles, equipos y estantería	78	Limcoba, SRL	Mediana Empresa	92,186.32
Muebles, equipos de oficina y estantería	4753	Compu-Office Dominicana, SRL	Mediana Empresa	5,487.41
Total				607,058.79

Gran Empresa
Enero – Octubre 2020
(Valores en RD\$)

Rubro	No. Registro Proveedor	Proveedor Contratado	Tipo Empresa	Monto en RD\$
Medios impresos	249	Publicaciones Ahora, SAS	Gran Empresa	17,300.00
Servicios informáticos	833	Trace Internacional, SRL	Gran Empresa	32,450.00
Total				49,750.00

Proveedores Clasificados como N/A Portal Web DGCP
Enero – octubre 2020
(Valores en RD\$)

Rubro	No. Registro Proveedor	Proveedor Contratado	Tipo Empresa	Monto en RDS
Artistas e intérpretes profesionales	84393	Alejandro José Acevedo D'Oleo	N/A	144,078.00
Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	17	Delta Comercial, S.A.	N/A	4,981.06
Muebles de oficinas y asientos	418	Skagen, SRL	N/A	28,758.17
Total				177,817.23



Proveedores Reflejados como No Clasificados (N/C) en el Portal Web DGCP
Enero – octubre 2020
(Valores en RD\$)

Rubro	No. Registro Proveedor	Proveedor Contratado	Tipo Empresa	Monto en RD\$
Combustibles	1419	Sunix Petroleum. SRL	N/C	195,000.00
Servicios legales	49541	Rosa Elvira Escoto Rodriguez	N/C	75,756.00
Mantenimiento de vehículos y servicios de reparación	17	Delta Comercial. S.A.	N/C	17,903.93
Servicios de reproducción	1298	Copi Centro Diall. SRL	N/C	81,125.00
Servicios inmobiliarios	36978	Pages Solis Inmobiliaria. SRL	N/C	450,288.00
Aparatos electrodomésticos	256	Almacenes Unidos. SAS	N/C	11,495.01
Medios impresos	500	Editora Hoy. SAS	N/C	22,200.00
Medios impresos	257	Editora Listín Diario. SA	N/C	20,700.00
Medios impresos	1212	Editora Del Caribe. C por A	N/C	18,600.00
Chocolate, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	3174	Almacenes Hatuey. SRL	N/C	13,685.65
Chocolate, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	81502	UVRO Soluciones Empresariales. SRL	N/C	7,888.00
Suministro de oficina	70594	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express. SRL	N/C	11,564.00
Suministro de oficina	12	Offitek. SRL	N/C	58,856.48
Suministros, componentes y alambres eléctricos	1625	JJ Electric. S.A.	N/C	41,173.30
Productos de floricultura y silvicultura	51223	Floristería Rocema. SRL	N/C	22,125.00
Materiales de acabado de interiores	51533	Interdeco. SRL	N/C	46,719.48
Servicios de reproducción	34256	Printmerd. SRL	N/C	105,315.00

Rubro	No. Registro Proveedor	Proveedor Contratado	Tipo Empresa	Monto en RD\$
Servicios informáticos	1837	Sinergit. S.A	N/C	33,040.00
Servicios legales	49541	Rosa Elvira Escoto Rodriguez	N/C	64,664.00
Medios impresos	6146	Producciones Somos. SRL	N/C	64,000.00
Facilitación de viajes	4504	Rosario & Pichardo. SRL	N/C	49,800.00
Servicios fotográficos	66715	Victor Manuel Roman Capellán	N/C	110,330.00
Servicios mantenimientos y reparaciones de construcción e instalaciones	6391	Jamasol. SRL	N/C	27,435.00
Servicios de reproducción	8372	Serigraf. S.A.	N/C	336,475.00
Servicios de reproducción	35475	AH Editora Offset. SRL	N/C	294,705.00
Control de plagas	6832	Oliver Eterminating Dominicana. Corp.	N/C	8,260.00
Combustibles	58386	Synergy Group. SRL	N/C	144,270.00
Pinturas, bases y acabados	74702	Ofimática Dominicana RYL. SRL	N/C	79,999.99
Productos de floricultura y silvicultura	51223	Floristería Rocema. SRL	N/C	26,078.00
Eliminación y tratamiento de desechos	62701	Green Love. SRL	N/C	101,244.00
Equipos informáticos y accesorios	2891	Supliservicios JS. SRL	N/C	17,089.94
Comercialización y distribución	211	Andrés Dauhajre. S.A.	N/C	5,602.50
Equipos, suministros y componentes eléctricos	1837	Sinergit. S.A.	N/C	24,544.00
Muebles de oficinas y asientos	418	Skagen. SRL	N/C	64,574.32
Combustibles	58386	Synergy Group. SRL	N/C	140,940.00
Filtrado y purificación industrial, lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos y servicios de mantenimiento y reparación de equipo	504	Electrom. SAS	N/C	38,031.34



Rubro	No. Registro Proveedor	Proveedor Contratado	Tipo Empresa	Monto en RDS
Baterías, pilas y accesorios	51496	Centrapower Systems. SRL	N/C	228,050.34
Combustibles	1419	Sunix Petroleum. SRL	N/C	195,000.00
Software	18281	Nap Del Caribe. INC	N/C	724,314.50
Servicios de medios de telecomunicaciones	5234	Mateo Comunicaciones. SRL	N/C	61,422.64
Suministro de oficina	70594	Suplitodo Tintor. SRL	N/C	19,027.50
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	601	Tecnas. EIRL	N/C	34,713.71
Servicios informáticos	1837	Sinergit. S.A.	N/C	33,040.00
Equipo médico, accesorios y suministros	69420	Asmed. SRL	N/C	57,600.00
Equipo médico, accesorios y suministros	3345	Los Hidalgos. SAS	N/C	6,500.00
Equipo médico, accesorios y suministros	3345	Los Hidalgos. SAS	N/C	11,800.00
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1254	Autocentro Navarro. SRL	N/C	6,350.00
Ferretería	83208	Centro Ferretero Pérez Castillo. SRL	N/C	140,361.00
Suministro de aseo y limpieza	60879	Express Servicios Logísticos Eslogist. EIRL	N/C	17,355.00
Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6832	Oliver Exterminating Dominicana Corp. Inc	N/C	61,360.00
Equipos audiovisuales	74849	Tecnología Portátil GBL. SRL	N/C	10,608.20
Servicios de reproducción	1501	Centro Copiadora Naco. SRL	N/C	44,250.00
Servicios de reproducción	1298	Copicentro Diall. SRL	N/C	67,850.00
Suministros de oficina y productos de papel	12456	Improformas. SRL	N/C	8,673.00



Rubro	No. Registro Proveedor	Proveedor Contratado	Tipo Empresa	Monto en RDS
Suministros de oficina y productos de papel	12	Offitek. SRL	N/C	39,718.80
Suministro de aseo y limpieza	83208	Centro Ferretero Pérez Castillo. SRL	N/C	24,898.00
Servicios legales	12935	Dulce María Félix Mariñez	N/C	70,800.00
Servicios legales	49541	Rosa Elvira Escoto Rodriguez	N/C	28,910.00
Servicios fotográficos	66715	Victor Manuel Roman Capellán	N/C	96,760.00
Comercialización y distribución diseño gráfico	34256	Printmerd. SRL	N/C	35,671.40
Medicamentos y productos farmacéuticos	3389	Farmacia México. SRL	N/C	7,715.87
Equipo médico, accesorios y suministros	69420	Asmed. SRL	N/C	13,500.00
Equipo médico, accesorios y suministros	3345	Los Hidalgos. SAS	N/C	9,250.00
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	75618	Imal. SRL	N/C	225,000.04
Servicios de mantenimiento y reparaciones de transporte	17	Delta Comercial. SA	N/C	5,711.84
Software	18281	Nap del Caribe. INC	N/C	932,553.83
Servicios informáticos	18281	Nap del Caribe. INC	N/C	8,932.54
Equipo médico, accesorios y suministros	272	Productive Business Solutions Dominicana. SAS	N/C	20,800.00
Equipo médico, accesorios y suministros	69420	Asmed. SRL	N/C	14,000.00
Combustibles	58386	Synergy Group. SRL	N/C	108,600.00
Suministros de oficina	12	Offitek. SRL	N/C	21,806.91
Servicios fotográficos	66715	Victor Manuel Román Capellán	N/C	30,208.00
Diseño gráfico	34256	Printmerd. SRL	N/C	24,684.00
Servicios informáticos	1837	Sinergit. S.A.	N/C	33,040.00



Rubro	No. Registro Proveedor	Proveedor Contratado	Tipo Empresa	Monto en RD\$
Software	41922	Softcorp Solutions. SRL	N/C	23,998.99
Equipo médico, accesorios y suministros	3345	Los Hidalgos. SAS	N/C	22,425.00
Equipo médico, accesorios y suministros	84662	Sociedades DRSD. SRL	N/C	12,000.00
Servicios reproducción	502	Editora El Nuevo Diario. S.A.	N/C	109,976.00
Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	39849	Yaque Buffet Eventos. EIRL	N/C	8,732.00
Combustibles	1419	Sunix Petroleum. SRL	N/C	130,000.00
Servicios de reproducción	34256	Printmerd. SRL	N/C	5,927.14
Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	62904	Talleres Pedro Beltre Dotel. SRL	N/C	59,590.00
Equipo informático y accesorios	12	Offitek. SRL	N/C	56,486.00
Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	20046	Porterhouse. SRL	N/C	30,534.40
Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1254	Autocentro Navarro. SRL	N/C	17,480.00
Servicios de Mantenimiento, reparación, desmonte e instalación	43956	R & V Servicios de Plomerías. SRL	N/C	33,040.00
Útiles de escritorio, oficina e informática	1837	Sinergit. S.A.	N/C	12,272.00
Servicios legales	49541	Rosa Elvira Escoto Rodriguez	N/C	11,564.00
Equipos de alimentación para instituciones	613	Actualidades VD. SRL	N/C	11,309.11
Horticultura	66476	Juan Alberto Díaz Castillo	N/C	8,142.00
Útiles de escritorio, oficina e informática	12	Offitek. SRL	N/C	10,520.01
Servicios de contabilidad y auditorías	2156	Management Consulting Group. SRL	N/C	88,960.20
Total				6,965,271.91



Proveedores Contratados por la SIPEN Enero – octubre 2020	
Proveedores	
Actualidades VD, SRL	
AH Editora Offset, SRL	
Alejandro José Acevedo D'Oleo	
Almacenes Hatuey, SRL	
Almacenes Unidos, S.A.S	
Andrés Dauhajre, S.A.	
Asmed, SRL	
Autocentro Navarro, SRL	
AVG Comercial, S.A.	
Banderas Global HC, SRL	
Campusano & Asociados, SRL	
CEM Caribbean Equipment Medical, SRL	
Centrapower Systems, SRL	
Centro Copiadora Naco, SRL	
Centro Ferretero Pérez Castillo, SRL	
Compu-Office Dominicana, SRL	
Copi Centro Diall, SRL	
Daf Trading, SRL	
De Soto Trading, SRL	
Delta Comercial, S.A.	
Dulce María Félix Maríñez	
Editora Del Caribe, C por A	
Editora El Nuevo Diario, S.A.	
Editora Hoy, S.A.S	
Editora Listín Diario, S.A.	
Electrom, S.A.S	
Evaluaciones Psicológicas Sistémicas, EIRL	
Express Servicios Logísticos Eslogist, EIRL	
Farmacia México, SRL	
Floristería Rocema, SRL	
Green Love, SRL	



Proveedores
Grupo Hisashi, SRL
GTG Industrial, SRL
Imal, SRL
Improformas, SRL
Incamil, SRL
Integraciones Tecnológicas, M&A, SRL
Interdeco, SRL
JJ Electric, S.A.
Jamasol, SRL
Juan Alberto Díaz Castillo
Limcoba, SRL
Los Hidalgos, SAS
Management Consulting Group, SRL
Mateo Comunicaciones, SRL
MG General Supply, SRL
Nagada Invesment Company, SRL
Nancar Dominicana, SRL
Nap Del Caribe, INC
Offitek, SRL
Ofimática Dominicana RYL, SRL
Oliver Exterminating Dominicana Corp, Inc
Pages Solís Inmobiliaria, SRL
Porterhouse, SRL
Printmerd, SRL
Producciones Somos, SRL
Productive Business Solutions Dominicana, SAS
Productos Eléctricos Industriales, SRL
Publicaciones Ahora, SAS
R & V Servicios de Plomerías, SRL
Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL
Rosa Elvira Escoto Rodriguez
Rosario & Pichardo, SRL
Serigraf, S.A.



Proveedores
Sinergit, S.A.
Skagen, SRL
Sociedades DRSD, SRL
Softcorp Solutions, SRL
Solvex Dominicana, SRL
Suministros Guipak, SRL
Sunix Petroleum, SRL
Supliservicios JS, SRL
Suplitodo Tintor, SRL
Synergy Group, SRL
Talleres Pedro Beltre Dotel, SRL
Tecnas, EIRL
Tecnología Portátil GBL, SRL
Trace Internacional, SRL
UVRO Soluciones Empresariales, SRL
Victor Manuel Roman Capellán
Yaque Buffet Eventos, EIRL
Zec Zolo Enfoke Creativo, EIRL



-Monto Contratado

Tal como se muestra en el resumen de compras y contrataciones realizadas en el período enero-octubre 2020, el monto contratado en compras de bienes y servicios ascendió a un total de **RD\$15,117,024.14**.

-Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

Asimismo, el Plan de Compras 2020 de la SIPEN contempló las compras y contrataciones destinadas a promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, tal como lo establece la ley núm. 488-08. En el detalle previamente expuesto en el presente documento, se evidencian las compras y contrataciones realizadas a las MIPYMES.



V) RECONOCIMIENTOS

- Certificado NORTIC de oro 2020

La Superintendencia de Pensiones ha sido reconocida por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), con el máximo galardón que otorga esa institución por ser la única entidad estatal que ha obtenido siete (7) certificaciones NORTIC, a través de la implementación y cumplimiento del marco normativo de las de Tecnologías de la Información y Comunicación y Gobierno Electrónico en República Dominicana.

Este logro de la SIPEN demuestra que el trabajo en equipo y la decidida búsqueda hacia la excelencia rinde sus frutos y nos motiva a continuar con nuestro compromiso de fortalecer el Sistema Previsional Dominicano, bajo una filosofía organizacional integral que busca y promueve la mejora continua de las áreas.

Esta Superintendencia ya cuenta con las certificaciones ISO 27001:2014 e ISO 9001:2015, sobre gestión de seguridad de la información y gestión de la calidad, respectivamente, lo que la distingue como una organización modelo de referencia para las entidades públicas con reconocimiento nacional e internacional.

Asimismo, la SIPEN ha mantenido su enfoque al seguimiento de las metas y compromisos presidenciales, logrando obtener un desempeño conforme a los lineamientos del Sistema de Medición y Monitoreo a la Gestión Pública.



VI) PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO

-Formulación Planificación Estratégica 2021-2025

Considerando que se aproxima la conclusión del período de alcance de la Planificación Estratégica Institucional 2016-2020, así como la adecuada efectividad de la ejecución de las declaraciones estratégicas prioritarias (visión, misión, valores y objetivos estratégicos) del citado PEI, de acuerdo a los lineamientos de la Institución, en el presente año 2020 se precisó dar curso a los aprestos necesarios para contratar los servicios de una empresa y/o persona física que brinde asesoría y sirva de moderador –facilitador en el proceso de diseño y elaboración del nuevo **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 y Plan Operativo Anual (POA) Enfocado en Resultados.**

Actualmente, la SIPEN se encuentra desarrollando las primeras etapas de preparación y diagnóstico de la actividad señalada, con el objetivo de desarrollar una planificación sustentada en un análisis exhaustivo de la evolución del entorno externo e interno de la organización, con especial énfasis en el Sistema Previsional.

Este proceso de concertación y definición de las estrategias que marcarán el accionar de los próximos cinco años continuará su ejecución en el 2021 y se enmarca dentro de las disposiciones realizadas por la SIPEN para permanecer en el propósito de seguir consolidando la eficacia y eficiencia de su rol regulador, supervisor y fiscalizador, articulando sus máximas iniciativas con el objetivo de encausar y lograr su Misión Institucional.



A saber, el mismo constará de cinco (5) fases, las cuales permearán los resultados que se enumeran a continuación:

- Evaluación de la metodología de planificación estratégica aplicada actualmente en la SIPEN, la estructura y avances de la ejecución del Plan Estratégico 2016-2020, acorde a los instrumentos de planificación nacional y sectorial.
- Identificación y definición de los temas estratégicos, así como elaboración de las herramientas que se ameriten para la implementación de la planificación estratégica 2021-2025 de la SIPEN, a través de la descripción y establecimiento de un Plan Operativo Anual que integre los procesos de la entidad y las líneas, objetivos y proyectos estratégicos para responder a los postulados estratégicos (Misión, Visión, Objeto Social), considerando los recursos económicos, materiales y de personal que se requieran.
- Establecimiento de las metas e indicadores de seguimiento y control de la estrategia y el POA, que se requieran para alcanzar los productos o resultados planteados como necesarios en ambos instrumentos.
- Personal de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) capacitado y empoderado en lo concerniente a los requerimientos e importancia de la implementación de un Sistema de Gestión Orientado a Resultados.



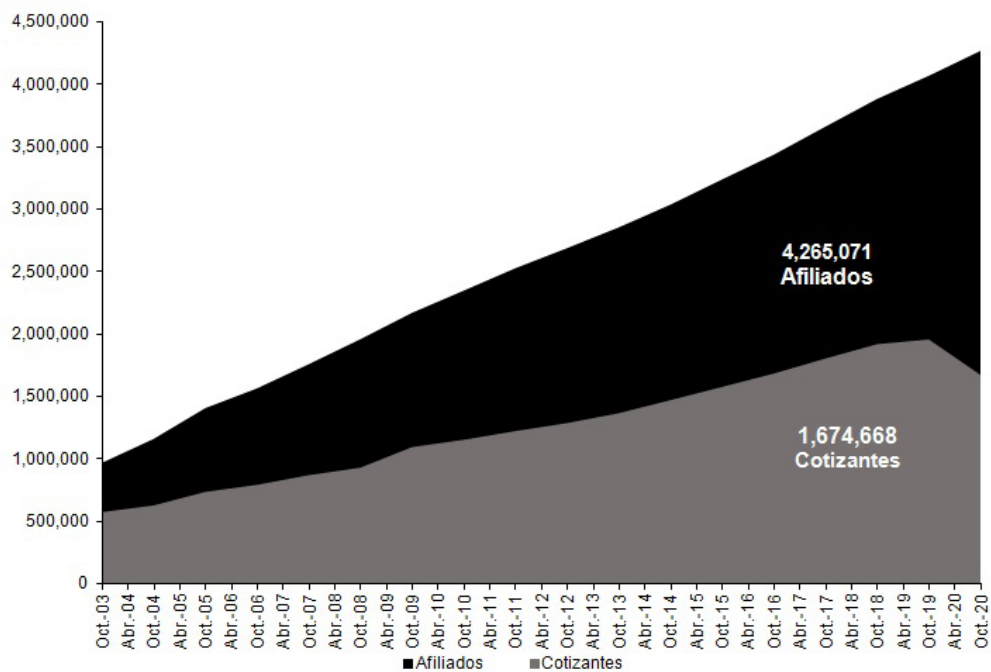
VII) ANEXOS

- Datos Estadísticos del Sistema Dominicano de Pensiones, al 31 de octubre de 2020
- Estados Financieros SIPEN, al 31 de octubre 2020
- Plan Anual de Compras 2020
- Fotografías



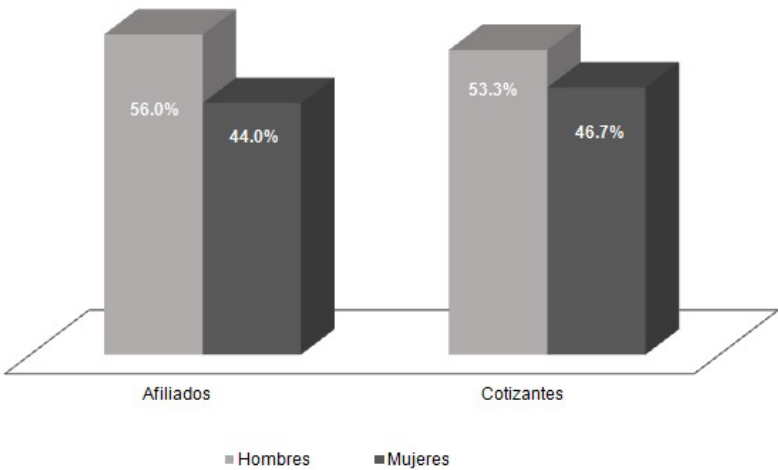
- Datos Estadísticos del Sistema Dominicano de Pensiones

1.1 Evolución de Afiliados y Cotizantes



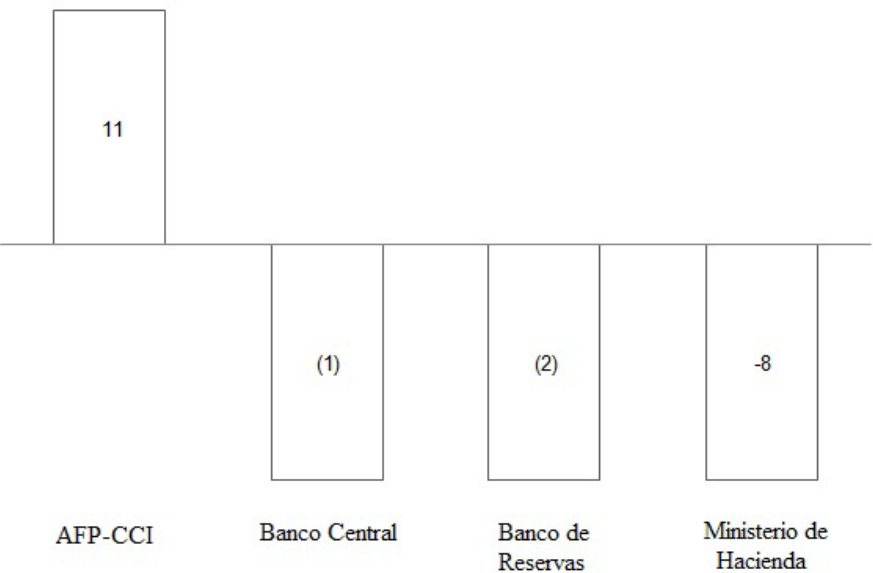
1.2 Distribución de Afiliados y Cotizantes por sexo

31 de octubre de 2020



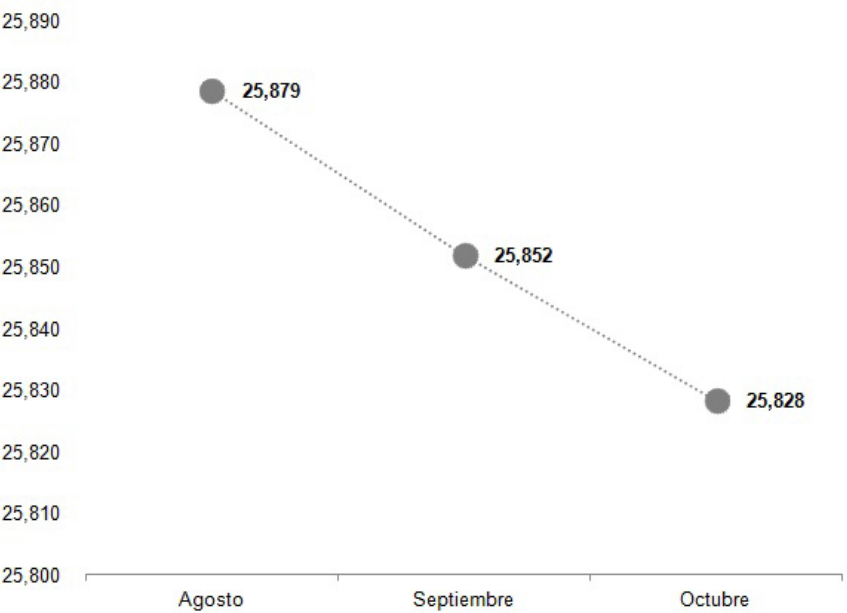
1.3 Traspasos netos del Sistema por entidad

Al 31 de octubre de 2020



1.4 Evolución del Salario Promedio Cotizable (RD\$)

Al 31 de octubre de 2020



1.5 Patrimonio Total de los Fondos de Pensiones (RD\$)

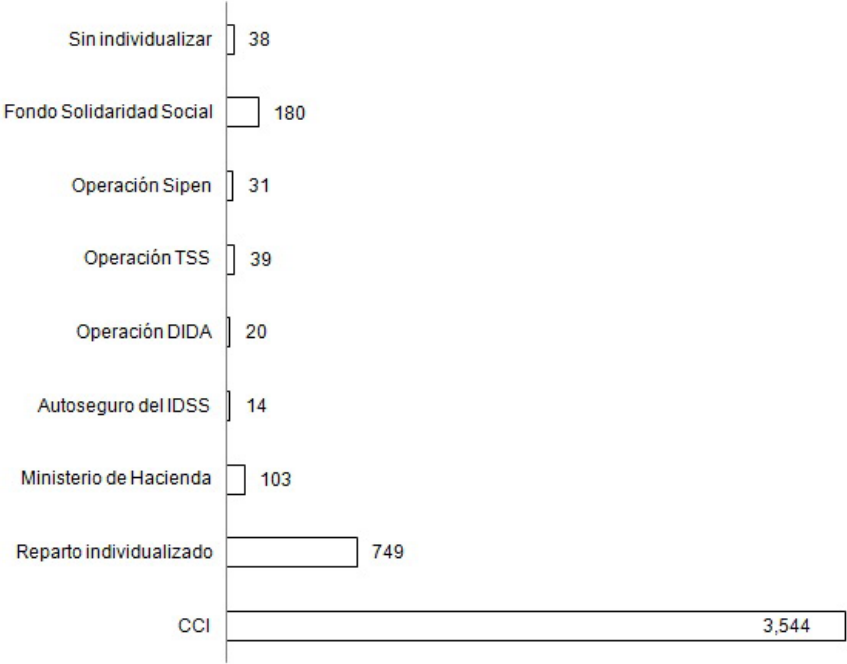
Al 31 de octubre de 2020

AFP/Fondo	Octubre	
	Cantidad	Porcentaje
Subtotal AFP	631,108,563,968.36	78.74%
Atlántico	6,140,057,524.87	0.77%
Creceer	147,967,615,821.62	18.46%
JMMB-BDI	2,861,579,176.43	0.36%
Popular	221,322,614,252.81	27.61%
Reservas	110,183,689,423.29	13.75%
Romana	6,136,715,606.84	0.77%
Siembra	136,496,292,162.50	17.03%
Fondos Complementarios	116,426,292.40	0.01%
Romana	116,426,292.40	0.01%
Siembra		0.00%
Subtotal Reparto	40,687,442,290.95	5.08%
Banco Central	23,773,210,382.00	2.97%
Banco de Reservas	16,914,231,908.95	2.11%
Fondo de Solidaridad Social	44,485,261,929.60	5.55%
INABIMA*	85,067,512,930.28	10.61%
Total Fondos Administrados	801,465,207,411.59	100.00%

*Este monto expresado en pesos representa las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central y Ministerio de Hacienda.

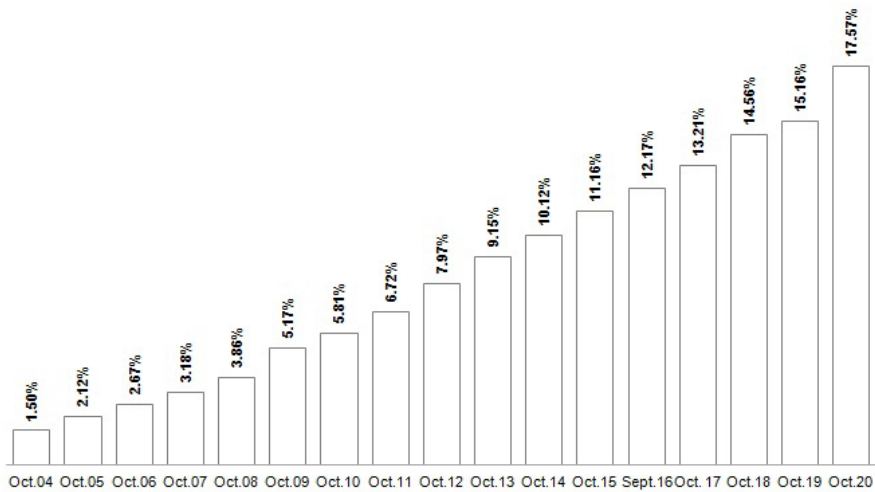
1.6 Recaudación mensual individualizada (Millones de RD\$)

Al 31 de octubre de 2020



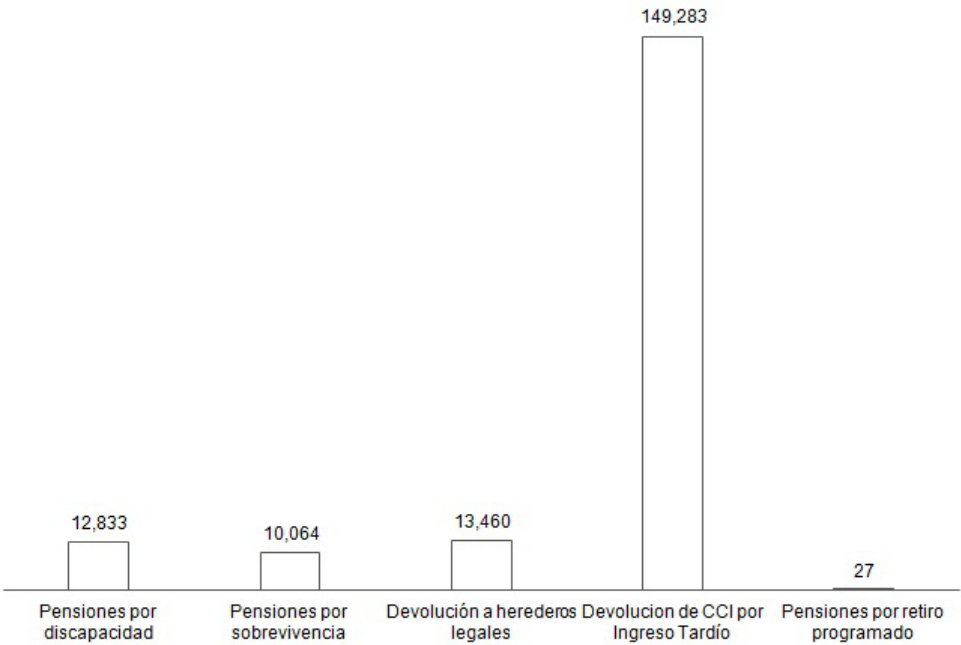
1.7 Evolucion de la relacion Fondos de Pensiones/PIB

31 de octubre de 2020



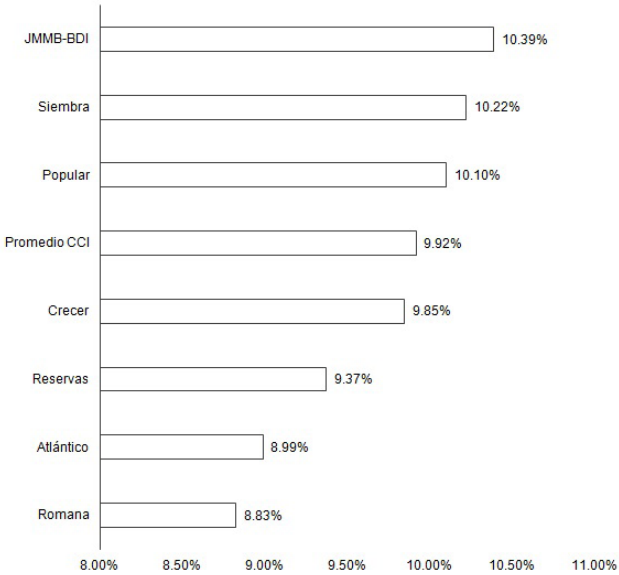
1.8 Beneficios otorgados en el Sistema Dominicano de Pensiones

Al 31 de octubre de 2020



1.9 Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones (CCI)
(Promedio últimos 12 meses)

Al 31 de octubre de 2020



- Estados Financieros

SVPEN SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE 2020 Y 2019 Valores RD\$			
	NOTAS	2020	2019
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Disponibilidades	NOTA 2	73,262,081.25	90,254,740.09
Cuentas y Documentos por Cobrar	NOTA 3	520,818.09	729,637.16
Inventario de Consumo	NOTA 4	528,820.33	482,908.32
Otros Activos	NOTA 5	2,837,349.01	2,766,907.90
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		77,149,068.68	94,234,193.47
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Bienes de Uso Neto	NOTA 6	106,032,563.10	107,596,487.27
Bienes Intangibles	NOTA 7	40,660,684.93	42,759,141.79
Otros Activos no Corrientes	NOTA 8	2,637,592.97	4,925,640.95
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		149,330,841.00	155,281,270.01
TOTAL ACTIVOS		226,479,909.68	249,515,463.48
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES			
Deducciones y Retenciones por Pagar	NOTA 9	2,233,653.88	2,599,157.05
Cuentas por Pagar	NOTA 10	1,367,558.42	2,769,953.09
Otras Cuentas por Pagar	NOTA 11	30,826,320.07	42,415,162.35
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		34,427,532.37	47,784,272.49
PASIVOS NO CORRIENTES			
Pasivos no Corrientes		0.00	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		0.00	0.00
PATRIMONIO			
Otros Ajustes de años Anteriores		(3,032,102.80)	38,022.79
Reservas de Capital		11,700,000.00	11,700,000.00
Resultado de Períodos Anteriores		167,542,001.57	154,515,849.96
Resultado del Período		15,842,478.54	35,477,318.24
TOTAL PATRIMONIO		192,052,377.31	201,731,190.99
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		226,479,909.68	249,515,463.48
Firma: Coordinador Administrativo y Financiero Firma: Superintendente de Pensiones			



 SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES ESTADO DE RESULTADO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2020 Y 2019 Valores RD\$			
		2020	2019
INGRESOS CORRIENTES			
Contribución Patronal	NOTA 13	226,701,232.60	229,014,257.82
Contribución de Empleados	NOTA 13	91,638,385.58	92,573,369.03
Otros Ingresos	NOTA 14	3,245,121.31	3,085,555.04
TOTAL DE INGRESOS		321,584,739.49	324,673,181.89
GASTOS CORRIENTES			
Servicios Personales	NOTA 15	262,834,383.94	239,058,549.08
Servicios no Personales	NOTA 16	25,911,688.72	32,460,144.35
Materiales y Suministros	NOTA 17	6,890,391.21	7,806,819.92
Transferencias y Donaciones Corrientes	NOTA 18	3,939,630.10	4,354,529.10
TOTAL DE GASTOS OPERATIVOS		299,576,093.97	283,680,042.45
RESULTADO CORRIENTE DEL PERIODO		22,008,645.52	40,993,139.44
Depreciación y Amortizaciones		5,465,943.76	5,506,129.06
Perdida por Efecto Cambiario			9,692.14
Perdida por Retiro de Activos		837,487.85	0.00
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS		6,303,431.61	5,515,821.20
RESULTADOS NETO DEL PERIODO		15,705,213.91	35,477,318.24

- Plan Anual de Compras y Contrataciones

 Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia e Igualdad de Oportunidades			
DATOS DE CABECERA PACC			
MONTO ESTIMADO TOTAL	RD\$	168,024,720.00	
CANTIDAD DE PROCESOS REGISTRADOS		196	
CAPÍTULO		5205	
SUB CAPÍTULO		02	
UNIDAD EJECUTORA		0001	
UNIDAD DE COMPRA		Superintendencia de Pensiones	
AÑO FISCAL		2020	
FECHA APROBACIÓN			
MONTOS ESTIMADOS SEGÚN OBJETO DE CONTRATACIÓN			
BIENES	RD\$	32,944,520.00	
OBRAS	RD\$	30,000,000.00	
SERVICIOS	RD\$	105,080,200.00	
SERVICIOS: CONSULTORÍA	RD\$	-	
SERVICIOS: CONSULTORÍA BASADA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	RD\$	-	
MONTOS ESTIMADOS SEGÚN CLASIFICACIÓN MIPYME			
MIPYME	RD\$	48,087,450.00	
MIPYME MUJER	RD\$	15,279,070.00	
NO MIPYME	RD\$	104,658,200.00	
MONTOS ESTIMADOS SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO			
COMPRAS POR DEBAJO DEL UMBRAL	RD\$	8,909,470.00	
COMPRA MENOR	RD\$	72,981,250.00	
COMPARACIÓN DE PRECIOS	RD\$	86,134,000.00	
LICITACIÓN PÚBLICA	RD\$	-	
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	RD\$	-	
LICITACIÓN RESTRINGIDA	RD\$	-	
SORTEO DE OBRAS	RD\$	-	
EXCEPCIÓN - BIENES O SERVICIOS CON EXCLUSIVIDAD	RD\$	-	
EXCEPCIÓN - CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O ADQUISICIÓN DE OFICINAS PARA EL SERVICIO EXTERIOR	RD\$	-	
EXCEPCIÓN - CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	RD\$	-	
EXCEPCIÓN - OBRAS CIENTÍFICAS, TÉCNICAS, ARTÍSTICAS, O RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS	RD\$	-	
EXCEPCIÓN - PROVEEDOR ÚNICO	RD\$	-	
EXCEPCIÓN - RESCISIÓN DE CONTRATOS CUYA TERMINACIÓN NO EXCEDA EL 40% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, OBRA O SERVICIO	RD\$	-	
EXCEPCIÓN - RESOLUCIÓN 15-08 SOBRE COMPRA Y CONTRATACIÓN DE PASAJE AEREO, COMBUSTIBLE Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	RD\$	-	
  Victor R. de la Rosa Coordinador Administrativo y Financiero			



- Fotografías



La SIPEN firma acuerdo de Cooperación Interinstitucional con UNAPEC.



SIPEN firma acuerdo de renovación interinstitucional para la supervisión consolidada con la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Seguros y la Superintendencia del Mercado de Valores.



SIPEN es galardonada con certificado NORTIC de ORO 2020

La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación, OPTIC, reconoció a la Superintendencia de Pensiones con el máximo galardón que otorga esa institución por ser la única entidad estatal que ha obtenido siete (7) certificaciones NORTIC, a través de la implementación y cumplimiento del marco normativo de las de Tecnologías de la Información y Comunicación y Gobierno Electrónico en República Dominicana.

Este logro de la SIPEN demuestra que el trabajo en equipo y la decidida búsqueda hacia la excelencia rinde sus frutos y nos motiva a continuar con nuestro compromiso de fortalecer el Sistema Previsional Dominicano, bajo una filosofía organizacional integral que busca y promueve la mejora continua de las áreas.

La Superintendencia ya cuenta con las certificaciones ISO 27001:2014 e ISO 9001:2015, sobre gestión de seguridad de la información y gestión de la calidad, respectivamente, lo que la distingue como una organización modelo de referencia para las entidades públicas con reconocimiento nacional e internacional.

Asimismo, la SIPEN ha mantenido su enfoque al seguimiento de las metas y compromisos presidenciales, logrando obtener un desempeño conforme a los lineamientos del Sistema de Medición y Monitoreo a la Gestión Pública.

NORTIC ORO 2020

Certificación	Organismo	Año	Código
NORTIC A2	GOBIERNO ELECTRÓNICO	2016	14036-01-A218027
NORTIC A3	GOBIERNO ELECTRÓNICO	2014	14036-01-A314058
NORTIC A4	GOBIERNO ELECTRÓNICO	2014	14036-01-A414032
NORTIC A5	GOBIERNO ELECTRÓNICO	2015	14036-02-A515032
NORTIC A6	GOBIERNO ELECTRÓNICO	2016	14036-01-A616004
NORTIC A7	GOBIERNO ELECTRÓNICO	2016	14036-01-A716004
NORTIC E1	GOBIERNO ELECTRÓNICO	2014	14036-02-E114105

Sistema de Medición y Monitoreo a la Gestión Pública

Indicador	Porcentaje
SISMAP	85%
ITICGE	97%
NOBACI	100%
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 200 04	99%
CONTRATACIONES PÚBLICAS	94%

La SIPEN es reconocida por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), con el máximo galardón que otorga esa institución por ser la única entidad estatal que ha obtenido siete (7) certificaciones NORTIC.





Escuela Previsional de la Superintendencia de Pensiones capacita 78 personas en el mes de junio de 2020.



Escuela Previsional de la Superintendencia de Pensiones imparte seminarios a estudiantes de 5to. y 6to. de secundaria sobre el Sistema Dominicano de Pensiones.



SIPEN ofrece Charla Beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones a miembros del ISES-CODIA





REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SvPEN
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES